EMBASSY OF THE UNITED STATES OF AMERICA

REQUEST FOR QUOTATION NO. 19H08024Q0014

MP Training School Audiovisual Equipment

The Embassy of the United States of America invites you to submit a quotation for MP Training School Audiovisual Equipment. Interested parties can obtain a copy of the Request for Quotation at the following internet address: https://hn.usembassy.gov/embassy/tegucigalpa/solicitations-2/ and follow all instructions detailed in the Solicitation Document.

If you would like to submit a quotation, follow the instructions in Section 3 of the solicitation, complete and attach the required portions of the document and submit electronically to TGUBids@state.gov. Please name subject of your email "Quotation Enclosed - RFQ 19H08024Q0014-MP Training School Audiovisual Equipment".

Quotations are due by April 16, 2024, before 10:00 am local time. No quotations will be accepted after this time. Proposals must be in English and incomplete proposals will not be accepted.

All contractors must be registered in the System for Award Management (SAM) database (www.sam.gov) prior to submitting a quotation pursuant to FAR 52.204-7. Failure to be registered at time of proposal submission may deem the offeror's proposal to be considered non-responsible and no further consideration will be given. Therefore, offerors are highly encouraged to register immediately if they are interested in submitting a response to this requirement.



AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

LPulBS-001-AMDC-022-2024

"Proyecto para la Implementación de Sistema de Gestión Integral de Plataforma Electrónica de Parquímetro Virtual en el Centro Histórico y Áreas Comerciales del Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán"

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. LPuiBS-001-AMDC-022-2024 a presentar ofertas en sobres sellados para el "Proyecto para la Implementación de Sistema de Gestión Integral de Plataforma Electrónica de Parquimetro Virtual en el Centro Histórico y Áreas Comerciales del Municipio del Distrito Central de Francisco Morazán", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes, 08 de abril de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No. 2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn. dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clinicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día lunes, 20 de mayo del 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistin en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del lunes, 20 de mayo del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación

Tegucigalpa M.D.C. 08 de abril de 2024

Jorge Alejandro Aldana Bardales Alcalde Municipal del Distrito Central

AVISO DE CURADOR AD-LITEM

La Infrascrita Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los fines de ley HACE SABER: Que en la Demanda Ordinaria Laboral que se registra bajo el Número 0801-2023-01925 promovida por el Señor RAFAEL CRISTOBAL GRADIZ, contra SHOMER DE HONDURAS S.A. DE C.V., a través de su Representante Legal el señor JORGE GARCIA, para el PAGO DE PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES, se ha solicitado el nombramiento de Curador Ad-Litem, para que Represente SHOMER DE HONDURAS S.A. DE C.V., En virtud de ignorarse el domicilio o residencia de su Representante. Tegucigalpa, M. D. C., 28 de Febrero del año

ABOGADA ADELA JANETH MONCADA Secretaria Adjunta

AVISO DE VENTA DE COMERCIANTE INDIVIDUAL

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE SABER: Que mediante Instrumento Público Número: Ciento Ochenta y Cinco (185), autorizado en esta ciudad de Danli, El Paraiso, en fecha doce (12) de febrero del presente año, dos mil veinticuatro, ante oficios de la Notaria LILIANA PATRICIA PAZ PAGUAGA se suscribió la venta de la Empresa Mercantil (COMERCIANTE INDIVIDUAL) denominada "COMEDOR Y ROSQUILLERIA LA SAN MARQUEÑA", la que ha sido adquirida por la señora LORENA MERCEDES SALINAS GUILLEN, quien es su nueva propietaria.-Y para los efectos legales correspondientes se hace la presente publicación

Danli, El Paraiso, 12 de marzo de 2024 LA GERENCIA

AVISO

La SOCIEDAD MERCANTIL INDUSTRIAS DEL PACIFICO SUR S. DE R.L. de C.V. constituida Mediante instrumento público 215 de fecha 31 de enero del 2022, ante el notario público RICARDO ANTONIO GALO MARENCO e inscrita bajo asiento número 5 tomo 135 del registro Mercantil del Centro Asociado Del Sur Del Departamento De Choluteca, en donde consta su condición de Gerente General y RTN. 06019021284859 de la sociedad. En cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, hace de público conocimiento: que en el plazo máximo de cinco (5) días, presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Recursos Naturales y Ambiente (MIAMBIENTE), solicitud de Licenciamiento Ambiental del proyecto denominado "RESIDENCIAL JORDAN", ubicado en el sitio denominado. Licanto o miravalle, municipio de Choluteca, departamento de Choluteca. Choluteca 01 de abril de 2024

OSCAR ALFREDO BENAVIDES ORDOÑEZ. GERENTE GENERAL

EXTRACTO DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA

EX IXAC I O DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA
En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los 16 días del mes de enero del
año dos mil veinticuatro (2024), informando que en este Juzgado de Letras Civil del
Departamento de Francisco Morazán, se ha interpuesto demanda vía proceso abreviado en la
cual se pretende adquirir por prescripción adquisitiva el bien immueble ubicado en el sitio El
Loarque, Aldea de El Loarque, Comayagueta Municipio del Distrito Central, carretera que
conduce al sur del país con un área de 434 97 M2 equivalente a 63.86 V2 cuya colindancia
actual es al norte con callejón de servidumbre y señoras Amalia Barrientos e Iris Verônica Godoy
Valladares al sur con callejón de servidumbre y señoras Simona Espinal, demanda interpuesta
por el señor JOSE ISRAEL LAGOS PINEDA contra la señora IRIS VERÓNICA GODOY
VALLADARES, la cual se registra bajo el expediente número 0801-1203-05484-OPCA.
Señalándose fecha para la celebración de la audiencia abreviada para el día LUNES QUINCE
(15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVEY Y TREINTA DE LA Señalandose recina para la cierciotatori de la duriente di directivada para el via Edita.

(15) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICOLATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA

MAÑANA (9:30 A.M.). FIRMA Y SELLO JUEZ, FIRMA Y SELLO, SECRETARIO ADJUNTO.

Extracto que se deberá publicar en un diario impreso y en una radiodifusora en ambos casos de
cobertura nacional, por tres (3) veces, con intervalo de tres (03) días hábiles.

JUAN CARLOS RIVERA SECRETARIO ADJUNTO

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, HACE SABER: Que en este Despacho Judicial en la Solicitud de Declaratoria de Heredero Ab-Intestato registrada bajo el número 0801-2023-01577-CV, promovida por los señores MARIA PURIFICACION GUILLEN, SUSY KARINA DIAZ GUILLEN, GLENDA ELIZABETH DIAZ GUILLEN, MARVIN ANTONIO DIAZ GUILLEN, en su condición de solicitantes, se dictó sentencia en fecha veintiséis (26) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), que en su parte dispositiva dice: FALLA: PRIMERO: Se declara CON LUGAR la Solicitud de Declaratoria de Herencia Abintestato, presentada ante este Despacho de Justicia por los Señores MARIA PURIFICACION GUILLEN, SUSY KARINA DIAZ GUILLEN, GLENDA ELIZABETH DIAZ GUILLEN, MARVIN ANTONIO DIAZ GUILLEN, de generales y condición expresadas en el preámbulo de este fallo. SEGUNDO; Declárese, HEREDEROS AB-INTESTATO a los Señores, SUSY KARINA DIAZ GUILLEN, GLENDA ELIZABETH DIAZ GUILLEN, MARVIN ANTONIO DIAZ GUILLEN, de los bienes, derechos, acciones y obligaciones, dejados por su difunto padre, el señor MIGUEL ANTONIO DIAZ (Q.D.D.G) también conocido como MIGUEL ANTONIO DIAZ UMAÑA (Q.D.D.G), Asimismo que se quede salvado el derecho de la cuarta porción conyugal de la señora MARIA PURIFICACION GUILLEN, por ser conyugue sobreviviente, en consecuencia, SE LES CONCEDA LA POSESIÓN EFECTIVA DE LA HERENCIA, sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho.

Tegucigalpa, M.D.C., 01 de marzo del 2024

MARYORI N. AGUILAR SECRETARIA ADJUNTA

JUZGADO DE LETRAS DE LA SECCION JUDICIAL DE DANLI, EL PARAISO

AVISO DE SOLICITUD DE TITULO SUPLETORIO

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras de la Sección de Danlí, Departamento de El Paraíso, al público en general y para efectos de ley HACE SABER: Que la Solicitud de Título Supletorio No. 0703-2023-01036, promovida por la Abogada SUYAPA DE JESUS TORRES GALLARDO, en su condición de Representante Procesal de la señora REINA ISABEL CRUZ, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0703-1971-01552, para que se le declare propietario de un inmueble ubicado en Caserío Jicarito, Aldea Chichicaste, Valle de Jamastrán, municipio de Danlí, departamento de El Paraíso, con un área de TREINTA Y UNO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PUNTO SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (31,523.64 Mts2), IGUAL A CU-ATRO PUNTO CINCUENTA Y DOS MANZANAS (4.52 Mzn) de extensión superficial, con las colindancias siguientes: al Norte, con propiedad del señor Isidro Osorto; al Sur, con propiedad del señor Jose Luis Maradiaga Ponce; al Este, con propiedad de la señora María Mercedes Rivera; y **al Oeste**, con callejón de por medio y con propiedad del señor Jose Luis Maradiaga Ponce.

Danlí, El Paraíso, 30 de enero del 2024 MARTA CRISTINA VASQUEZ LARA **SECRETARIA**

DOCUMENTO DE LICITACIÓN



Alcaldía Municipal del Distrito Central

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LPuIBS-001-AMDC-022-2024

"PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Municipales

Tegucigalpa, ABRIL 2024

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

	Pág.
1. Alcance de la licitación	5
2. Fuente de fondos	
3. Fraude y corrupción	
4. Oferentes elegibles	
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	
6. Secciones de los Documentos de Licitación	
7. Aclaración de los Documentos de Licitación	
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	
9. Costo de la Oferta	
10. Idioma de la Oferta	
11. Documentos que componen la Oferta	
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	9
13. Ofertas Alternativas	10
14. Precios de la Oferta y Descuentos	10
15. Moneda de la Oferta	11
16. Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	11
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	11
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	12
20. Período de Validez de las Ofertas	12
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	13
22. Formato y firma de la Oferta	14
23. Presentación, Sello e Identificación de las Ofertas	
24. Plazo para presentar las Ofertas	
25. Ofertas tardías	15
26. Retiro, sustitución y modificación de las Ofertas	
27. Apertura de las Ofertas	
28. Confidencialidad	
29. Aclaración de las Ofertas	
30. Cumplimiento de las Ofertas	
31. Diferencias, errores y omisiones	
32. Examen preliminar de las Ofertas	
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	
34. Conversión a una sola moneda	
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	
37. Comparación de las Ofertas	20

38. Poscalificación del Oferente	20
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las	ofertas21
40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	21
41. Criterios de Adjudicación	21
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	21
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	21
44. Firma del Contrato	22
45. Garantía de Cumplimiento del Contrato	23

Sección I. Instrucciones a los Oferentes		
	A. Generalidades	
1. Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Internacional (LPI) para adquisición de bienes están especificados en los DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.	
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:	
	 (a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido; (b) "día" significa día calendario. 	
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .	
3. Fraude y corrupción	 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. 3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido. 3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal. 	
4. Oferentes elegibles	 4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes: (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y 	

- defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

	 4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL: (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios; (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo; (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio; (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado; (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes. 4.3 Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante evidencia satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 12 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de las LAO quando el Contratante rezenablemento la clávello 13 de
	cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemente la solicite.
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos

	PARTE 3 – Contrato
	 Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC) Sección VIII.Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	Sección IX. Formularios del Contrato
	6.2 El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	6.3 El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	6.4 Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de los Documentos de Licitación. La presentación incompleta de la información o documentación requerida en los Documentos de Licitación puede constituir causal de rechazo de la oferta.
7. Aclaración de los	7.1 Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de
Documentos de Licitación	licitación que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de Licitación deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección del Comprador que se suministra en los DDL. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de
	aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba el Comprador por lo menos el número de días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas indicado en los DDL . El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los que hubiesen adquirido los Documentos de Licitación directamente del Comprador.
	7.2 Las respuestas a solicitudes de aclaración se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).
	7.3 Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de Licitación, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la Cláusula 8 y Sub cláusula 24.2, de las IAO.
8. Enmienda a los Documentos de	8.1 El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de ofertas, enmendar los Documentos
Licitación	de Licitación mediante la emisión de una enmienda.
	8.2 Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de Licitación y deberá ser comunicada por escrito a todos los que hayan obtenido los documentos de Licitación directamente del Comprador.
	8.3 Las enmiendas a documentos de licitación se publicarán además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

	8.4	El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.
		C. Preparación de las Ofertas
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.	
10. Idioma de la Oferta	10.1	La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que	11.1	La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
componen la Oferta	12 1	 (a) Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO; (b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO; (c) confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO; (d) evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta; (e) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible; (f) evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación; (g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y (h) cualquier otro documento requerido en los DDL.
12. Formulario de	12.1	El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
Oferta y Lista de Precios		Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su

	forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. 12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL, no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	 14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación. 14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO. 14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca. 14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta. 14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para
	contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá incluir costos de transporte cotizados por empresas transportadoras registradas en cualquier país elegible, de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier país elegible de conformidad con la Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera:
	(i) el precio de los bienes cotizados entregados en el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL , incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por

	pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; (ii) todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean
	presentadas y abiertas al mismo tiempo.
15. Moneda de la Oferta	15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira.
16. Documentos que	16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la Cláusula 4 de
establecen la elegibilidad del Oferente	las IAO, los Oferentes deberán completar el Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
	17.1. No co requiere precentar decumentes para establecer elegibilidad
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	 18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos. 18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y

	18.3	excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios. Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador. Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que
		las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a
19. Documentos que establecen las Calificaciones del	19.1	las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios. La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador:
Oferente		 que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta. que, si se requiere en los DDL, en el caso de un Oferente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Oferente está o estará (si se le adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas; que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período
de las Ofertas	20.2	determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento. En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período

correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.

20.3 En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.

21. Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 21.1 El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 21.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por el porcentaje estipulado en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en moneda diferente, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (b) fianza emitida por una institución de seguros debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - (c) Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o

		(b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio
		de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las
		IAO;
		(c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo
		estipulado con:
		(i) firmar el Contrato; o
		(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
	21.0	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá
	21.8	
		ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta, o
		según se indique en los DDL
22. Formato y firma de	22.1	El Oferente preparará un original de los documentos que
la Oferta		comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO
		y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente
		deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en
		los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso
		de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las
		copias.
	22.2	El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por
		la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del
		Oferente.
	22.3	Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán
		válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que
		firma la Oferta.
		Tilling to Greate.
		D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23. Presentación, Sello e	23.1	
23. Presentación, Sello e	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de
	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL .
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL . (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.
Identificación de las	23.1	Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente;
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica
Identificación de las		Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL. (a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO. Los sobres interiores y el sobre exterior deberán: (a) llevar el nombre y la dirección del Oferente; (b) estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

		 (d) Ilevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO. Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el
		Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24. Plazo para presentar	24.1	Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección
las Ofertas		y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL.
	24.2	El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25. Ofertas tardías	25.1	El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con
		posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en
		virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el
		Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al
		Oferente remitente sin abrir.
26. Retiro, sustitución y	26.1	Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después
modificación de las		de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito,
Ofertas		de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada
		por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de
		dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula
		22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere
		copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta
		deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las
		comunicaciones deberán ser:
		 (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y (b) recibidas por el Comprador antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas, de conformidad con la
	26.2	Cláusula 24 de las IAO. Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub
	20.2	cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
	26.3	Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante
		el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar
		ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado
		por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.
- 27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente. Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el sistema HonduCompras.

E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

20 Confidencialided	20 1	No so divulgará a los Oforentos ni a ninguna norsena que no está	
28. Confidencialidad	28.2	No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato. Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.	
	28.3	No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.	
29. Aclaración de las Ofertas	29.1	Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31	
30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	de las IAO. Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta.	

	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de	
		Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no	
		podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las	
		desviaciones, reservas u omisiones significativas.	
31. Diferencias, errores	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de	
y omisiones		Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u	
,		omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.	
	31.2		
		Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente	
		dentro de un plazo razonable, información o documentación	
		necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con	
		requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no	
		podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la	
		Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser	
		rechazada.	
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los	
	31.3	Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores	
		aritméticos de la siguiente manera:	
		(a) si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio	
		total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las	
		cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario	
		·	
		y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio	
		total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario;	
		(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta	
		de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el	
		total;	
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el	
		monto expresado en palabras a menos que la cantidad	
		expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en	
		cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de	
		conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.	
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no	
		acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.	
32. Examen preliminar	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos	
de las Ofertas		los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula	
		11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada	
		documento entregado está completo.	
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e	
		información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de	
		estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.	
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula	
		12.1 de las IAO;	

	1				
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y			
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.			
33. Examen de los	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas			
Términos y		las estipulaciones y condiciones de las CGC y de las CEC han sido			
Condiciones;		aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones			
Evaluación Técnica		significativas.			
Evaluación recinca	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta			
	33.2	presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para confirmar			
		que todos los requisitos estipulados en la Sección VI, Requisitos de			
		los Bienes y Servicios de los Documentos de Licitación, han sido			
	33.3	cumplidos sin ninguna desviación o reserva significativa. Si después de haber examinado los términos y condiciones y			
	33.3	·			
		efectuada la evaluación técnica, el Comprador establece que la			
		oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación			
		de conformidad con la Cláusula 30 de las IAO, la oferta será			
		rechazada.			
34. Conversión a una	34.1	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá			
sola moneda		todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas			
		a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el			
		Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente			
		28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.			
35. Preferencia nacional	35.1	En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas de empresas			
		extranjeras, se aplicará un margen de preferencia nacional en los			
		términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación			
		del Estado y 128 de su Reglamento.			
	35.2	2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuando			
		convenios bilaterales o multilaterales de libre comercio dispusieren			
		que los oferentes extranjeros tendrán trato nacional.			
36. Evaluación de las	36.1	El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que			
Ofertas		hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los			
		Documentos de Licitación.			
	36.2	, ,			
		factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las			
		IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología.			
	36.3	Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:			
		(a) el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO;			
		(b) el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos			
		de conformidad con la Sub cláusula 31.3 de las IAO;			
	1	(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de			
		(c) el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos de			

	36.4	 (d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación; (e) ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO. Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta: (a) los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente; (b) ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la 	
	36.5	otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO.	
		determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.	
27 Comparación de las	37.1	El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen	
37. Comparación de las Ofertas	3/.1	sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.	
38. Poscalificación del Oferente	38.1	El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente. Dicha determinación se basará en el examen de la evidencia documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha	
	38.3	presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.	

39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas 40. Declaración de Licitación Desierta o Fracasada	 39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes. 40.1 La Licitación podrá declararse desierta cuando no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. Se declarará desierto el lote en el cual no se hubieren presentado ofertas o no se hubiese satisfecho el mínimo de oferentes previsto en los DDL. 40.2 La Licitación deberá declararse fracasada cuando: a) Se hubiere omitido en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento; b) Las ofertas recibidas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado o el Pliegos de Condiciones; c) Se comprueba la existencia de colusión; d) Cuando todas las ofertas se reciban por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración; e) Motivos de fuerza mayor debidamente comprobados que determinaren la no conclusión del contrato, entendiéndose como tal entre otras: Catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerra, revoluciones, motines, desorden social, naufragio e incendio. 	
	F. Adjudicación del Contrato	
41. Criterios de Adjudicación	41.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.	
42. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	42.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.	
43. Notificación de Adjudicación del Contrato	 43.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes. 43.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron 	

ofertas; (ii) los precios que se leyeron en voz alta en el acto de apertura de las ofertas; (iii) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron evaluadas y precios evaluados de cada oferta evaluada; (iv) nombre de los Oferentes cuyas ofertas fueron rechazadas y las razones de su rechazo; y (v) nombre del Oferente seleccionado y el precio cotizado, así como la duración y un resumen del alcance del contrato adjudicado. Después de la publicación de la adjudicación del contrato, los Oferentes no favorecidos podrán solicitar por escrito al Comprador explicaciones de las razones por las cuales sus ofertas no fueron seleccionadas. El Comprador, después de la adjudicación del Contrato, responderá prontamente y por escrito a cualquier Oferente no favorecido que solicite dichas explicaciones. 43.3 El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, lo siguiente: a) Constancia de Servicio de Administración de Rentas de Honduras

- - (SAR) de no haber sido objeto de sanción administrativa firme en dos o más expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco años; o su equivalente para oferentes extranjeros.
 - b) Constancia de la Procuraduría General de la República de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración; o su equivalente para oferentes extranjeros.
 - c) Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones a dicho instituto, de conformidad con lo previsto en el artículo 65 párrafo segundo, literal b) reformado de la Ley del Seguro Social.
 - d) Constancia de la ONCAE, de estar inscrito en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado; o su equivalente para oferentes extranjeros.

En el caso de oferentes extranjeros estos deberán presentar los documentos homólogos en sus países.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir con los requisitos establecidos en la legislación civil y mercantil para actuar en el territorio nacional conforme manda el artículo 21 de la Ley de Contratación del Estado, por tanto; de resultar adjudicataria deberá constituirse en Honduras.

44. Firma del Contrato

- 44.1 Inmediatamente después de la notificación de adjudicación, el Comprador enviará al Oferente seleccionado el Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.
- 44.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días después de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo y devolverlo al Comprador.

	,	
	44.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contrato firmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.	
45. Garantía de	45.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación	
Cumplimiento del	de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado	
Contrato	deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.	
	45.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.	

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales		
IAO 1.1	El Comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC)		
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: "PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN", No. LPUIBS-001-AMDC-022-2024.		
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son: N/A		
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de: <i>Fondos Municipales</i> .		
	B. Contenido de los Documentos de Licitación		
IAO 4.2	El acuerdo consorcial, estará sujeto conforme a los siguientes lineamientos:		
	 a) Acreditar la existencia, vigencia, representación legal y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del Consorcio en el lugar donde operan y tienen su domicilio legal. b) Acreditar que cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio cuenta con facultades suficientes de representación legal para obligar a su representada, en la medida que se requiera, para la presentación de la Propuesta en los términos de las Bases del Concurso. c) Deberá describir los compromisos y responsabilidades que cada uno de los miembros del Consorcio asuma para cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados o que 		

- conforme a los requerimientos descritos en el documento de licitación.
- d) Designar de entre sus miembros a un representante legal común, que cuente con las facultades suficientes para comprometer a todos los miembros del Consorcio, resolver cualquier cuestión de índole técnica, comercial, financiera, legal y cualquiera otra que se derive del proceso.
- e) Señalar los integrantes principales del Consorcio que cumplirán con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia requerida los documentos de licitación.
- f) El integrante principal del Consorcio será aquel miembro que acredite contar con la mayor experiencia, mayor capacidad técnica, financiera y legal para la ejecución del Contrato de Servicios. El integrante principal del Consorcio. en caso de resultar adjudicado, deberá permanecer en la sociedad referida en el literal i) siguiente durante los cinco (5) años iniciales de ejecución del Contrato de Servicios, posterior a este plazo podrá sustituirse el socio estratégico principal por un miembro de igual o mayor capacidad debidamente comprobado, y previa aprobación de la AMDC.
- g) Es requisito indispensable que todos los miembros del Consorcio cuenten con experiencia que aporten y que sea requerida para la ejecución de los Servicios. En caso de que alguno de los miembros no cumpla con este requisito, el Postor será descalificado.
- h) La participación de cada uno de los miembros del Consorcio en la realización de los Servicios de acuerdo con los documentos de licitación y del proyecto de Contrato de Servicios.
- i) La o las personas jurídicas que conformen un Oferente, deberán asumir el compromiso de constituir una sociedad de propósito específico en caso de ser seleccionados como Adjudicatarios del Contrato de Servicios. En este último caso y tratándose de Consorcios, las personas jurídicas que lo conformen deberán establecer en el presente acuerdo, el monto de su participación en el capital social de la nueva sociedad. Independientemente de la participación que ostenten en el Consorcio o en la sociedad adjudicataria los integrantes serán solidariamente responsables por la totalidad de las obligaciones contractuales, no pudiendo oponer excepción alguna en relación con esta obligación solidaria

	 j) La obligación de suscribir el Contrato de Servicios en caso de resultar adjudicado por si o mediante la empresa de nacionalidad hondureña que constituyan al efecto. k) Los derechos y obligaciones que consideren convenientes señalar en el Acuerdo Consorcial por parte de los integrantes del Consorcio. l) El integrante principal del Consorcio asume la responsabilidad de coordinar y supervisar todas las actividades relacionadas con la ejecución de los Servicios, y garantiza que el resto de los miembros del Consorcio cumplan con sus obligaciones contractuales en tiempo y forma. En caso de que el integrante principal del Consorcio incumpla con sus obligaciones contractuales, los demás miembros del consorcio serán responsables en forma solidaria e indivisible por cualquier daño o perjuicio que pudiera sufrir la AMDC.
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es: Atención: Abg. Rodney Alexis Ham Guzmán Dirección: Primer piso del Edificio Ejecutivo de la AMDC, Avenida Colón, frente Hospital y Clínicas Viera, Barrio El Centro, Tegucigalpa, M. D. C. Ciudad: Tegucigalpa Código postal: N/A País: Honduras Teléfono: 504 2222-0870 Dirección de correo electrónico: licitaciones@amdc.hn
IAO 7.1	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador por lo menos diez (10) días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas. Así mismo, el Contratante podrá emitir de oficio las aclaraciones que considere convenientes y se reserva el derecho de dar por cerrado este periodo de aclaraciones en el caso que se haya ampliado el plazo de apertura de ofertas.
	C. Preparación de las Ofertas
IAO 11.1(h)	Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: • Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según

- el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. **(DNS)**
- Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (DNS).
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, por lo menos el 2% del valor ofertado y con vigencia de 210 días calendarios, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación acompañada de la Declaracion Expresa de Responsabilidad. (DNS)

Documentación Legal:

- Formulario de Información sobre el Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)
- Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según formato establecido en la Sección IV, "Formularios de la oferta" de este documento de licitación. (DS) En una Sola Autentica
- Declaración Jurada autenticada de Calidad, del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS)
- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas; o documento equivalente para oferentes extranjeros. (DS)
- Fotocopia del Poder General de Administración otorgado al Representante Legal de la Empresa, debidamente inscrita en el Registro respectivo; o documento equivalente para oferentes extranjeros. (DS)
- Constancia de encontrarse en trámite o Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; En todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato. (DS)
- Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal de la empresa. (DS)
- Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del representante legal de la empresa y de la empresa; o documento equivalente para oferentes extranjeros. (DS)
- Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio de su localidad. (vigente). (DS)
- Formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto. (DS)
- Lista de Bienes y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)

Documentación Financiera:

- Copia del Balance General de los últimos tres (3) ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos sellos y firmas y debidamente certificados, dictaminados y auditados por contador público independiente o firma de auditoría. (En caso de que sea Consorcio debe presentarlos por cada una de las empresas que conforman el consorcio). (DS)
- Copia del Estado de Resultados de los últimos tres (3) ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, con sus respectivos sellos y firmas y debidamente certificados, dictaminados y auditados por contador público independiente o firma de auditoría. (En caso de que sea Consorcio debe presentarlos de cada una de las empresas que conforman el consorcio).(DS)

Documentación Técnica:

- Descripción precisa del servicio objeto de esta licitación, que incluya todas las especificaciones técnicas que respalden la oferta presentada. Dicha documentación deberá ser presentada en español. De conformidad a lo establecido en el idioma de las ofertas de las Instrucciones a los oferentes y conforme a lo requerido en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas" (DS)
- Acreditar Antigüedad de mercado de al menos cinco (05) años en la prestación del servicio objeto de esta licitación o similares, con sus respectivos finiquitos o actas de recepción (constancias que acrediten la entrega a satisfacción del comprador) (DS).
- Metodología de trabajo (DS).
- Plan de Trabajo (DS)
- Listado de Personal mínimo tanto base como proyectado que indique el detalle del perfil del personal que estará a cargo, para la implementación y prestación de los Servicios (DS)

(DS)= Documento Subsanable (DNS)= Documento No Subsanable

En caso de resultar la empresa adjudicataria del contrato debe presentar los siguientes documentos:

- **a)** Certificación vigente de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado **(ONCAE)**,
- **b)** Constancia de estar solvente en el pago de sus cotizaciones emitida por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS); o su equivalente para oferentes

	extranjeros.
	c) Constancia de no haber sido objeto de Resolución Firme en cualquier Contrato celebrado con la Administración extendida por la Procuraduría General de la República (PGR) de la empresa y del Representante Legal; o su equivalente para oferentes extranjeros.
	d) Constancia de solvencia tributaria extendida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la empresa y del Representante Legal; o su equivalente para oferentes extranjeros.
	e) Fotocopia del permiso de operación vigente, emitido por la AMDC ; o su equivalente para oferentes extranjeros.
	f) Solvencia municipal vigente, emitida por la AMDC de la empresa y del Representante legal ; o su equivalente para oferentes extranjeros. En el caso que el oferente adjudicatario no presente la información o documentación solicitada dentro de los treinta días posteriores a la adjudicación del contrato, la adjudicación quedará sin valor ni efecto, y el contratante podrá seguir con el proceso de acuerdo a lo establecido en el artículo No. 143 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
IAO 13.1	NO se considerarán ofertas alternativas.
IAO 14.5	La edición de Incoterms es: 2010
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados
	para su entrega en el lugar de destino convenido.
	para su entrega en el lugar de destino convenido. En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM.
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán
IAO 14.5 (i)	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional
IAO 14.5 (i) IAO 14.7	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM. Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org). El lugar de destino convenido es: Gerencia de Movilidad Urbana de la AMDC Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de los

IAO 19.1 (a)	Se requiere la Autorización del Fabricante, para todo elemento que no sea propiedad del oferente.		
	El formulario de autorización del fabricante, según el formato establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (En caso de que el oferente no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto.		
IAO 19.1 (b)	Si se requieren Servicios posteriores a la venta.		
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de ciento ochenta (180) días.		
IAO 21.2	La Garantía de mantenimiento de la Oferta será de por lo menos 2% del monto de la oferta correspondiente al costo Fijo Mensual. El tipo de garantía podrá ser fianza, garantía bancaria o cheque certificado, siguiendo el formato establecido en la Sección IV "formularios de la Oferta". La garantía de mantenimiento de oferta, deberá estar valida por un período que expire 30 días después de la fecha límite para la validez de las ofertas, o sea 210 días calendario contados a partir de la fecha de recepción y apertura de las Ofertas. La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la		
	garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un		
IAO 21.8	cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida		
110 21.0	en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: 1 copia en físico.		
	D. Presentación y Apertura de Ofertas		
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar Ofertas electrónicamente.		

IAO 23.2 €	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyend		
	adicionales de identificación:		
	PARTE CENTRAL	Alcaldía Municipal de Distrito Central (AMDC)	
	ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA	Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico	
	ESQUINA SUPERIOR DERECHA	Identificar si el contenido es ORIGINAL o COPIA	
	ESQUINA INFERIOR DERECHA	Ofertas para LPuIBS-001-AMDC-022-2024: "PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN"	
	ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA	Abrir hasta el lunes 20 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.	
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección del Comprador es:		
	Atención: Jorge Alejandro Alda	ana Bardales	
	Dirección: Oficina de la Gereno	cia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el	
	primer piso, del Edificio Ejecuti	ivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera,	
	avenida Colon, barrio El Centro	o, Tegucigalpa MDC.	
	Número del Piso/Oficina: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones/AMDC		
	Ciudad: Tegucigalpa		
	Código postal: N/A		
	País: Honduras		
	La fecha límite para presentar	las ofertas es:	
	Fecha: 20 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.		

IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:
	Dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, frente a Hospital y Clínicas Viera, barrio el Centro
	Número de Piso/Oficina del Despacho Municipal
	Ciudad: Tegucigalpa
	País: Honduras
	Fecha: 20 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m.
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:
	(a) Desviación en el plan de entregas: NO APLICA
	(b) Desviación el plan de pagos: NO APLICA
	€ El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO APLICA
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: NO APLICA
	€ Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo. NO APLICA
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO APLICA
	(g) Criterios específicos adicionales:
	* Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN, NUMERAL 1 Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d)) y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) Numeral 3)
IAO 36.6	Los Oferentes <i>no podrán</i> cotizar precios separados.
IAO 40.1	Para validar el proceso el mínimo de oferentes es: Uno (1) oferente.
	F. Adjudicación del Contrato
IAO 41.1	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 25%
	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 25%
IAO 42.1	El contratante notificará la adjudicación misma que contendrá el monto, plazo y la orden de compra del servicio a suministrar.

IAO 44.1

El contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor de treinta (30) días o en su defecto presentarla con los documentos solicitados en la nota de Adjudicación para la firma de contrato. De No cumplir dicho plazo se procederá conforme lo estipula la ley y la IAO 44.2

La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))
- 2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)
- 3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

(f) Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

(g) Plan de entregas (según el código de Incoterms indicado en los DDL) (DONDE APLICA)

Los servicios detallados en la Lista de servicios deberán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas (después de la fecha más temprana y antes de la fecha final, incluyendo ambas fechas). No se otorgará crédito por entregas anteriores a la fecha más temprana, y las ofertas con propuestas de entrega posteriores a la fecha final se considerarán que no cumplen con lo solicitado. Solamente para propósitos de evaluación y según se especifica en los **DDL**, Sub cláusula 36.3(d), se adicionará un ajuste al precio de las ofertas que ofrezcan entregas después de la "Primera Fecha de Entrega" dentro de este plazo aceptable indicado en la Sección VI, Plan de Entregas

- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. (NO APLICA)
- € Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios. (NO APLICA)
- (d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos ofrecidos en la licitación después de la venta. **(NO APLICA)**
- € Costos estimados de operación y mantenimiento. (NO APLICA)
- (f) Desempeño y productividad del equipo. (NO APLICA)
- (g) Criterios específicos adicionales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de ofertas, la AMDC podrá a su discreción solicitar a los Oferentes participantes aclaraciones acerca de sus ofertas. No serán consideradas las aclaraciones u observaciones presentadas por los Oferentes que no sean en respuesta a las aclaraciones solicitadas por la AMDC. Las solicitudes de aclaraciones de la AMDC y las respuestas de los Oferentes, deberán ser hechas por escrito y los Oferentes se obligan a entregar a la AMDC la información adicional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que

^{*} Se evaluará conforme a la documentación solicitada en el Documento de Licitación, Sección II. Datos de la Licitación (DDL), inciso C. Preparación de las Ofertas, IAO 11.1 (h) y los Criterios de Evaluación y Calificación (VER CUADRO DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA SECCIÓN III. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN y Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2), Numeral 3) Criterios de Evaluación y calificación.

hubieren recibido la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos encontrados por la AMDC en la evaluación de las ofertas.

De acuerdo a lo indicado en Los Datos de la Licitación clausula (IAO 11.1 (h)) y en esta sección de criterios de evaluación, se detallan los documentos subsanables y no subsanables para la presentación de su oferta. Si su oferta no presenta un documento o incumple alguna disposición solicitada en los documentos listados como No Subsanables, será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales, para este propósito se otorgarán cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación. – El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se tendrá en cuenta en la evaluación final.

En aplicación al método de evaluación basado en cumple o no cumple, el oferente que no cumpla de manera satisfactoria uno o más de los requisitos solicitados, será motivo de descalificación del oferente.

La Comisión Evaluadora, para el análisis y evaluación del suministro objeto de esta Licitación, Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, los Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) así como los siguientes factores, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación:

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
1. Oferta recibida antes de la hora y fecha límite para su presentación.		Х	Si / no
2. La oferta viene acompañada de una copia en físico	x		Si / no
3. Idioma de la oferta solicitado (español)	x		Si / no
4. Documentos solicitados en la cláusula 11.1(h) de las IAO.			
4.1. Formulario de presentación de la Oferta, incluyendo el impuesto sobre ventas, firmado y sellado por el representante legal de la empresa, según el formato que se adjunta en la sección IV, Formularios de la oferta de este documento de licitación. (DNS)		X	Si / no
4.2. Lista de Precios según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación (DNS)		х	Si / no
4.3. Garantía de mantenimiento de la Oferta, por el 2% como mínimo, del monto ofertado y con vigencia de al menos 210 días calendario, según el formato que se adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DNS)		х	Si / no

No Criterio o Requisito Subsanable Cumple Subsanable Χ Si / no **4.3.1.** En la forma, plazo de validez y valor correcto. 4.3.2. Emitida por un banco o una aseguradora que Si / no Χ opere en Honduras, autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. 4.3.3. Beneficiario: Alcaldía Municipal del Distrito Χ Si / no Central (AMDC). Si/No Х 4.3.4. Declaracion Expresa de Responsabilidad **Documentos legales:** 5. Formulario de Información del Oferente, firmado y sellado por el representante legal, según el formato que se Si / no Х adjunta en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS) 6. Declaración Jurada autenticada sobre Prohibiciones e Inhabilidades, según el formato que se adjunta en la Si / no Х Sección IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS) En una Sola Autentica 7. Declaración Jurada autenticada de Calidad, del bien a suministrar según el formato que se adjunta en la Sección Si / no Χ IV "Formularios de la Oferta" de este documento de licitación. (DS) 8. Fotocopia de la escritura pública de constitución de la Si / no Х sociedad y sus modificaciones (si las hubiera) debidamente inscritas. (DS) 9. Fotocopia del poder general de administración otorgado al Si / no Х representante legal del oferente, debidamente inscrita en el registro respectivo. (DS) 10. Constancia de encontrase en trámite o certificación vigente de inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en Si / no Х la ONCAE no será obstáculo para presentar oferta; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes que se adjudique el contrato. (DS) 11. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (DNI), Si / no Х pasaporte o carné de residencia si es extranjero, del representante legal del oferente. (DS) 12. Fotocopia del Registro Tributario Nacional (RTN) del Si / no Х representante legal y del oferente. (DS) 13. Constancia de estar inscrito en la cámara de comercio de Si / no Х su localidad (vigente). (DS) 14. Formulario de autorización del fabricante, según el formato Si / no Χ establecido en la Sección IV "Formularios de la Oferta" de

este documento de licitación (En caso de que el oferente

Criterio o Requisito	Subsanable	No Subsanable	Cumple
no sea el fabricante). Si el oferente es el fabricante, deberá presentar Declaración jurada Expresando lo expuesto.			
15. Lista de servicios y Plan de entregas, según formato No.1 establecido en la sección VI. Lista de Requisitos. (DS)	х		Si / no
Cumple	ole Si / no		

Si dentro de la oferta presentada, no se incluye un documento <u>listado como no subsanable</u> o incumple uno de los requisitos o disposiciones solicitadas para estos, su oferta se declarará inadmisible y no se considerará para continuar evaluando. Podrán ser subsanados los defectos u omisiones no sustanciales (aquellas que no afectan la oferta realizada), para este propósito se otorgarán 5 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de subsanación hecha por el Comprador. El oferente deberá subsanar en tiempo y forma lo solicitado, si no lo hiciere su oferta no será considerada y será declarada inadmisible y no se considera para continuar con la evaluación.

Por lo anterior y como síntesis, para que una oferta pueda continuar con el proceso de evaluación y comparación, deberá de cumplir con todos los documentos y requisitos establecidos en esta etapa, con un incumplimiento la oferta se considerará inadmisible y no continuará su evaluación y calificación.

Etapa 2 "Evaluación de las ofertas". Para esta etapa solo se consideran las ofertas que hayan pasado la etapa No. 1, y se hará atendiendo lo establecido en la cláusula 36 de las IAO, donde el Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación, considerando los siguientes criterios adicionales.

1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Subcláusula 36.3(d) de las IAO y en los **DDL**, aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

Nota: Estados financieros de la empresa, balances generales y estados de resultados de los últimos 3 años 2020-2022

Tema	Criterio	Cumple
Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para garantizar la disponibilidad		Si/No

Tema	Criterio	Cumple
del equipo durante la vigencia del contrato	La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del balance general de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente.	
	Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo < 75% en promedio de los últimos tres años.	Si/No
	Calculado: ∑ (total pasivo año 2020 + total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022) / ∑ (total activo año 2020 + total activo año 2021 + total activo año 2022) < 75%.	
	La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará del estado de resultado de los años 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente.	
	Posee línea(s) de crédito bancarias iguales o mayores al 50% del monto ofertado. Esta se verificará con la(s) constancia(s) vigentes(s) de línea(s) de crédito bancarias presentadas por el oferente.	Si/No
	Promedio en cuenta de bancos en los últimos seis meses. Estas no deberán incluir constancias de aseguradoras.	Si/No
Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:	Contratos similares: Al menos tres (3) contratos con sus respectivos finiquitos o actas de recepción parciales (con constancia que acredite la entrega a satisfacción del comprador) del suministro objeto de esta licitación y similares. por montos iguales o superiores al ofertado, que hayan sido firmados en los últimos cinco años (2019 – 2023). Los contratos deben estar al menos al 80% entregados a 20 días antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, para lo cual deberá presentar constancia o actas de recepción parciales. Para los contratos terminados se deberá presentar actas de recepción final y/o finiquitos y para los contratos en ejecución mayores al 80% bastará copia del contrato. El porcentaje de ejecución de estos	Si/No

Tema	Criterio	Cumple
	últimos será calculado sobre el porcentaje pagado del monto total del contrato.	
Experiencia Especifica	Experiencia demostrable internacional Puntos por cada ciudad extranjera en el que la empresa puede demostrar con certificados haber gestionado soluciones multiespacio con parquímetros, soluciones de pago por móvil, soluciones de vigilancia y multas, soluciones de pago por web, vehículos de vigilancia con cámaras ANPR.	
	 Experiencia con parquímetros Mas de "200,000" cajones o espacios de parquímetros multiespacio conectados en tiempo real al sistema propio de centro de control. 	
	 Experiencia con app(s) de pago por movil: Puntos por cada ciudad con más de 1000 cajones donde opere la solución de pago por móvil. 	
	 Propiedad intelectual de las soluciones a instalar de forma que en caso de requerir actualizaciones o mejoras se disponga de la capacidad de desarrollarlas sin recurrir a terceros: 	
	Puntos por parquímetroPuntos por app de pago (iOs, Android y	
	Web)Puntos por app de vigilancia y multaPuntos por app de mantenimiento.	
	Puntos por centro de control (una sola aplicación para administrar o consolidar todos los servicios y facilidades)	
Antigüedad de Mercado	Acreditar antigüedad de mercado de por lo menos 5 años del suministro objeto de esta licitación y/o	Si/No

Tema	Criterio	Cumple
	similar (finiquitos, actas de recepción, órdenes de compra, etc.)	
Catálogo de suministro	La empresa deberá presentar el catálogo con fotografías del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación	Si/No
Disponibilidad de Recursos	Recursos que debe poner a disposición el oferente según especificaciones técnicas: la empresa proponente deberá presentar un listado con los recursos que utilizará para llevar a cabo el suministro. • Metodología de trabajo (DS). • Plan de Trabajo (DS) • Listado de Personal mínimo tanto base como proyectado que indique el detalle del perfil del personal que estará a cargo, para la implementación y prestación de los Servicios (DS).	Si/No
Cumple con esta etapa para pasa	r a la siguiente:	Si / no

Etapa 3 "Comparación de las ofertas". En esta etapa se determinará cual es la oferta evaluada como la más baja se considere la más económica o ventajosa y por ello mejor calificada atendiendo lo establecido en las cláusulas 30 y 31 de las IAO, y según lo establecido en la cláusula 37 de las IAO y la ley. Al mismo tiempo que se analizara si las ofertas no están desbalanceadas o sean especulativas. Por lo cual se adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta resulte la más baja o más favorable o ventajosa económicamente para el Contratante.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6) (NO APLICA)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior).

El Comprador:

(a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.8 de las IAO.

(b) tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada como la más baja para cada lote; y
- (ii) la reducción de precio por lote y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta.

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2) (NO APLICA)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros:

- Estados Financieros (Balances Generales y Estados de Resultados) de los últimos tres (3) años (2020, 2021 y 2022) debidamente auditados, por una firma Auditora Externa inscrita en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) o Auditor Individual (Perito Mercantil y Contador Público, o Licenciado en Contaduría Pública) debiéndose acompañar la Constancia de que están inscritos y solventes en sus Colegios Gremiales. (DS)
- Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o comerciales vigente(s), y/o Constancia(s) bancaria(s) vigente(s), con saldo promedio en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. **(DS)**

La evaluación financiera se realizará con el análisis de la información presentada.

Para analizar la capacidad financiera se evaluarán dos (2) indicadores financieros. La empresa participante para poder calificar deberá cumplir las igualdades señaladas.- El no cumplir con una igualdad es motivo de descalificación de su oferta.

Те	ma	Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Financiera)	Cumple
1.	Capacidad financiera: se evaluará la capacidad financiera de las	1.1 Razón circulante: activo circulante / pasivo circulante ≥ promedio de 1.2 veces	Si/No
	empresas ofertantes, mismas que deberán de cumplir con los requisitos aquí mencionados, para	Calculada de la siguiente forma: ∑ (activo circulante año 2020 + activo circulante año 2021 + activo circulante año 2022) / ∑ (pasivo circulante año 2020 + pasivo circulante año 2021 + activo circulante año 2022) ≥ 1.2	

Tema Criterios de Evaluación Financiero (Capacidad Cumple Financiera) garantizar la disponibilidad del equipo La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los años 2020, durante la vigencia del 2021 y 2022 presentados por el oferente. contrato 1.2 Razón de endeudamiento: total pasivo / total activo Si/No < 75% en promedio de los últimos tres años. Calculada de la siguiente forma: ∑ (total pasivo año 2020 + total pasivo año 2021 + total pasivo año 2022) / ∑ (total activo año 2020 + total activo año 2021 + total activo año 2022) < 75%. La información para el cálculo de esta razón financiera se tomará de los estados financieros de los 2020, 2021 y 2022 presentados por el oferente. Constancia(s) de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Si/No comerciales vigente(s), y/o Constancia(s) bancaria(s) vigente(s), con saldo promedio en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 50% del monto ofertado. Si / no **Cumple:**

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Acreditar Antigüedad de mercado de por lo menos cinco (5) años, del suministro objeto de la licitación o similares (finiquitos y actas de recepción final). (DS)
 - (c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización:
- Presentar ficha técnica (catálogo) del suministro objeto de la licitación, con las especificaciones técnicas, condiciones generales de los servicios conexos y características conforme a las requeridas en el Documento de Licitación, Sección VI. Lista de Requisitos, Numeral 3 "Especificaciones Técnicas".
 (DS)

3. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y

consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros, se sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado con dicho impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (7 l/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	47
Formulario de Información sobre los Miembros del Consorci	o48
Formulario de Presentación de la Oferta	49
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	51
Declaracion Jurada de Cumplimiento	50
Lista de Precios	¡Error! Marcador no definido
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	55
Autorización del Fabricante	59

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

uce	eptara ninguna aiteración a este jornalario ni se aceptaran substitutos.
	Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]
	LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4.	Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información del Representante autorizado del Oferente:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]
	Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]
	Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
Î	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Î	Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

IEL Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con

-	instrucciones indicadas a continuación]
	Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta] LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]
	Página de páginas
1.	Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2.	Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
3.	Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre de País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
4.	Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
5.	Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
6.	Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:
	Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]
	Dirección de correo electrónico: [[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]
7.	Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos
Ĩ	Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con la Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
Î	Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPI No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación. [indicar una descripción breve de los y servicios];
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;

- (g) La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	ombre del Receptor Dirección		Monto		

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (I) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	 del mes	del año	[indicar la	fecha de la
firma]				

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo, n	nayor de edad, de estado civil	, de nacionalidad
, con domicilio	o en	<u>. </u>
	y con Documento I	Nacional de Identificación
DNI/pasaporte No.	actuando en mi condición de	representante legal de
(Indicar el Nombre de la Em	npresa Oferente / En caso de Consorcio	indicar al Consorcio y a las
empresas que lo integran)		, por la presente

HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cu	ual firmo la present	e en la ciudad de	, Departamento
de	, a los	días de mes de	de
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Declaración Jurada de Calidad

Yo	mayor de edad, [Estado civil], [Profesión], [Nacionalidad],	[Domicilio], con
Documento Nacion	al de Identificación (DNI) No	, actuando e	en mi condición
de Representante l	∟egal de la Empresa [Nombre de la er	mpresa], encontrándome e	en pleno goce y
ejercicio de mis de	rechos civiles, por la presente hago [DECLARACION JURADA: qu	e por este acto
garantizo la calidad	del "Proyecto para la implementa	CION DE SISTEMA DE GESTIO	ON INTEGRAL DE
PLATAFORMA ELECTI	RONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN E	EL CENTRO HISTORICO Y AREA	AS COMERCIALES
DEL MUNICIPIO DEL D	DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZA	AN" ofertado, por lo que cur	npliré con todas
las condiciones de l	a licitación, especificaciones técnicas s	olicitadas, garantizando qu	e el servicio del
suministro se encu	entra en óptimas condiciones, tiemp	os de entrega, y atención	inmediata por
reclamos en tiempo	o oportuno que solicita la AMDC. En fe	de lo cual firmo la presente	en la ciudad de
	, Departamento de	, a los	días de
	del año		
Firma:			

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas.

País del Comprador Honduras			Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15		Fecha: LPN No: Alternativa No: Página N° de		
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4×5)	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.5(a)(ii)	Precio Total por artículo (Col. 6+7)
1	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN						
1.1	Desarrollo e Instalación de la Plataforma	Maximo a los 3 primeros meses					
1.2	Implementación del Sistema	Maximo a los 6 meses					
1.3	Período de Prueba y Ajustes	Maximo a los 9 meses					
1.4	Operación a Plena Capacidad	Máximo 1 año a partir del inicio del servicio					
						Precio Total	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos

En Caso de que su oferta requiera un servicio adicional al mismo, colocar el detalle correspondiente

	Monedas de conformidad con la Sub cláusula IAO 15					e
1	2	3	4	5	6	7
Servicio N°	Descripción de los Servicios (excluye transporte interno y otros servicios requeridos en Honduras para transportar los bienes a su destino final)	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nombre de los Servicios]	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	[indicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
				Precio Total de la Oferta		

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]

FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA
DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Nº
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN". A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas
que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.
Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:
 Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los, del mes de del año

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD (ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

Alcaldía	Municipal	del Distrito	Central

Presente.

Señores

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- 1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/

ANTICIPO CON №:

- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA
- 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de__ Municipio de _ a los __ del mes de ____del año____

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

FIRMA AUTORIZADA

Autorización del Fabricante (En caso de que aplique)

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los **DDL**.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma:				
[firma del(los) repre	esentante(s) autor	izado(s) del fabricante	7	
Nombre: [indicar el nombre	completo del rep	resentante autorizado	del Fabricante]	
Cargo: [indicar cargo]				
Debidamente autorizado <i>Oferentej</i>	para firmar esta	Autorización en nom	nbre de: [nombre	completo de
Fechado en el día	de [de 200) [fecha de la firm	a j

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1.	Lista de Bienes y Plan de Entregas	65
2.	Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	65
3.	Especificaciones Técnicas	67
4.	Planos o Diseños	89
5.	Inspecciones y Pruebas	90

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá abarcar como mínimo, una descripción de los servicios a ser proporcionados.

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida p Nor el Oferente" la cual será completada por el Oferente]

N° de	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad	Lugar de		Fecha de Entrega		
Artículo			física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente [a ser especificada por el Oferente]	
		[indicar la cantidad de los artículos a suministrar]	[indicar la unidad física de medida de la cantidad]	[indicar el lugar de destino convenido]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	[indicar el número de días después de la fecha de efectividad del Contrato]	
1	PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN							
1.[1	Desarrollo e Instalación de la Plataforma					Maximo a los 3 primeros meses		
1.2	Implementación del Sistema					Maximo a los 6 meses		
1.3	Período de Prueba y Ajustes					Maximo a los 9 meses		
1.4	Operación a Plena Capacidad					Máximo 1 año a partir del inicio del servicio		

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento

Servicio	Descripción del Servicio	${\sf Cantidad}^1$	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

[El Comprador deberá completar este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

¹ Si corresponde.

2. Especificaciones Técnicas

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente tiene como objetivo la "Implementación de Sistema de Gestión Integral de Plataforma Electrónica de Parquímetro Virtual en el Centro Histórico y Áreas Comerciales del Municipio del Distrito Central" en aproximadamente 1200 puntos.

El proyecto contempla la instalación de mobiliario, implementación de tecnología de la información, suministro de servicios y aplicaciones móviles, así como la gestión integral del sistema por parte del proveedor lo cual no generará ninguna erogación inicial ni posterior por parte de la AMDC, ya que la contraprestación para el proveedor se basará en un porcentaje fijo de los ingresos generados por los parquímetros en proporción menor al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos.

La duración del proyecto será de hasta quince (15) años con posibilidad de renovación

2. JUSTIFICACIÓN

La introducción de parquímetros en la Alcaldía del Municipio del Distrito Central se presenta como una medida estratégica y necesaria para abordar diversas problemáticas relacionadas con la movilidad y la educación vial en nuestra comunidad. Esta propuesta se fundamenta en la búsqueda de soluciones efectivas que contribuyan al ordenamiento del tráfico vehicular, la optimización del espacio público y la promoción de conductas seguras en el ámbito vial. A continuación, se exponen las razones clave que respaldan la implementación de parquímetros como herramienta para el control de la educación vial:

a) Desincentivo al Estacionamiento Indebido:

b) La presencia de parquímetros actúa como un desincentivo para el estacionamiento indebido, ya que los usuarios deben cumplir con los tiempos establecidos y pagar por el uso del espacio público destinado al estacionamiento.

c) Ordenamiento del Espacio Público:

 La implementación de parquímetros permite un mejor aprovechamiento del espacio público al regular el tiempo de estacionamiento. Esto contribuye a reducir la congestión vehicular y a mejorar la fluidez del tráfico, facilitando una circulación más eficiente.

d) Generación de Recursos para Proyectos de Educación Vial:

 Los ingresos generados por la gestión de los parquímetros pueden destinarse directamente a proyectos y programas de educación vial en la comunidad. Estos recursos adicionales posibilitarán la ejecución de campañas, talleres y actividades educativas que promuevan conductas responsables y seguras en el tránsito.

e) Fomento de la Movilidad Sostenible:

 La implementación de parquímetros favorece la adopción de modos de transporte más sostenibles, como el uso del transporte público, la bicicleta o el compartir viajes. Al limitar el tiempo de estacionamiento, se impulsa la rotación de vehículos, lo que contribuye a una movilidad más eficiente y respetuosa con el medio ambiente.

f) Mejora de la Seguridad Vial:

 La regulación del estacionamiento mediante parquímetros reduce la probabilidad de accidentes de tránsito y mejora la seguridad vial al disminuir la obstrucción de vías, facilitando la visibilidad y la circulación segura de peatones y conductores.

g) Modernización y Eficiencia en la Gestión Municipal:

 La adopción de parquímetros implica la modernización de la gestión del estacionamiento, permitiendo una recaudación más eficiente y transparente. Esto puede traducirse en una mejora general en la eficiencia de la administración municipal.



Figura 1 Localización general del sitio de disposición final:

3. PERFIL TÉCNICO DEL PROYECTO

Descripción del Proyecto

La implementación de un sistema de parquímetros virtuales en el Centro Histórico y Áreas Comerciales del Distrito Central Francisco Morazán de por lo menos 1200 puntos, representa un paso significativo hacia la modernización, eficiencia y sostenibilidad en la gestión del estacionamiento. Con el enfoque en la tecnología, la transparencia y la generación de recursos, este proyecto tiene el potencial de transformar positivamente la movilidad urbana, la seguridad vial y la calidad de vida en la comunidad, al tiempo que proporciona una fuente adicional de ingresos para el desarrollo municipal. La clave para el éxito continuado será la gestión eficiente y la adaptabilidad del sistema a las necesidades cambiantes de la ciudad.

Esta propuesta propone implementar el cobro de parqueos, con una versión tecnológica que permita a los usuarios saber en tiempo real los espacios disponibles, y el control de pago acorde al tiempo de uso, a través del control del tiempo que va transcurriendo desde su celular y a realizar pagos desde cualquier lugar utilizando su smartphone con pagos que pueden realizarse con sus tarjetas de crédito, débito

o pagos efectivos en lugares estratégicos, optimizando de esta forma el uso de sus recursos, permitiendo además el no tener que trasladarse al sitio de parqueo y pagando el valor que realmente demanda el uso del espacio de parqueo, además de que también manejará la información del sitio en el cual se encuentre ubicado el parqueo sin tener que dar vueltas buscándolo, lo que evitará la congestión vehicular existente.

Componentes del ProyectoImplementación de Tecnología de la Información:

- **a)** Desarrollo, instalación y mantenimiento de una plataforma electrónica de parquímetros virtuales.
- b) Integración de sistemas para la gestión eficiente de datos, incluyendo registro de placas, pago de tiempo de parquímetros, operación de estacionamiento, y verificación e implementación de infracciones, multas y sanciones.

2. Suministro de Servicios y Aplicaciones Móviles:

a) Desarrollo y provisión de aplicaciones móviles para el registro de placas, pago de tarifas, consulta de información y reporte de incidencias.

3. Gestión y Administración de Datos:

a) Implementación de un sistema de gestión de datos para asegurar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

4. Contraprestación:

- a) Prestación de servicios hasta por 15 años, con posibilidad de renovación.
- b) La contraprestación para el adjudicado será un porcentaje fijo de los ingresos generados por el cobro de la tarifa de los parquímetros en proporción menor al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos, de acuerdo con lo establecido en la Propuesta Económica presentada.

Beneficios Esperados

- Ordenamiento Vial: Contribución a la mejora en la fluidez del tráfico y la movilidad en la zona, gracias a la regulación eficiente del estacionamiento.
- Seguridad Vial: Reducción de accidentes y aumento de la seguridad vial al evitar estacionamientos indebidos y promover prácticas seguras.
- 3. Innovación Tecnológica: Implementación de tecnologías de la información avanzadas para una gestión eficiente, transparente y adaptable a las necesidades cambiantes.
- **4. Generación de Recursos:** Ingresos adicionales para el Municipio mediante el cobro de tarifas de estacionamiento, contribuyendo al desarrollo local.
- Educación Vial: Oportunidades para desarrollar programas de educación vial financiados con los ingresos generados, promoviendo una conducta responsable en la comunidad.

Cronograma de Implementación

- Preparación y Diseño del Proyecto: planificación detallada, diseño y definición de requerimientos.
- 2. Licitación y Adjudicación: Un período de 3 meses para llevar a cabo el proceso de licitación y adjudicar el contrato.
- 3. Desarrollo e Instalación de la Plataforma: Un plazo de 3 meses para el desarrollo e instalación de la plataforma electrónica y los sistemas asociados.
- **4.** Implementación del Sistema: Se destinarán 3 meses para la implementación del sistema en la zona designada.
- **5. Período de Prueba y Ajustes:** Un período de 3 meses para realizar pruebas piloto, ajustes y optimizaciones necesarias.
- **6. Operación a Plena Capacidad:** Se espera que el sistema esté operativo a plena capacidad a partir del segundo año de la prestación del servicio.

Objetivos específicos

- Poder identificar los espacios públicos disponibles en el Centro Histórico y Áreas Comerciales del Municipio del Distrito Central en tiempo real.
- 2. Implementar nuevas formas de pagos de este servicio que permita agregar tiempo desde cualquier lugar.
- **3.** Permitir al usuario pagar exclusivamente por el tiempo de uso del parqueo con concepto de pago de hora o fracción.

Diseño de la Solución Tecnológica

A continuación, se muestran la definición de funcionalidades esperadas

- 1. Buscar aparcamiento rápidamente. Para ello, se ofrece a los usuarios la posibilidad de buscar en su ubicación actual, cerca de un evento, restaurante, punto de interés o dirección concreta. Además, para aquellos que necesiten buscar aparcamiento cerca de un sitio concreto de forma recurrente, se ofrece la posibilidad de guardar la búsqueda como favorito. Asimismo, la aplicación guardará las últimas búsquedas para poder acceder a ellas de forma más rápida.
- 2. Conocer todas las posibilidades de aparcamiento que hay cerca. Será el usuario el que seleccione los ajustes de búsqueda y los tipos de aparcamientos que quiere encontrar. En la aplicación se podrá acceder a los aparcamientos no regulados de la ciudad (gratuitos), aparcamientos regulados (zona azul, zona verde...), y diferentes parkings privados y públicos.
- Conocer el precio de las plazas. El usuario podrá ver el precio de cada uno de los aparcamientos.
- 4. Saber la media de ocupación de un aparcamiento. El usuario podrá acceder a los datos estadísticos de ocupación de un aparcamiento concreto. De esta manera, de forma orientativa, el usuario recibirá ayuda para poder planificarse.
- Conocer la probabilidad de aparcar en el aparcamiento. Los aparcamientos estarán definidos por calles, rango de calles y aparcamientos cerrados, se informará

al usuario de las plazas totales de aparcamiento y las plazas disponibles. De esta manera se facilitarla la toma de decisión al usuario.

- 6. Saber la distancia entre la posición actual, el aparcamiento y el destino. Se informará al usuario de las distancias entre los tres puntos para facilitarle la decisión de elegir aparcamiento, más cerca del destino o más cerca de su posición actual.
- 7. Navegar hasta la plaza de aparcamiento. El usuario podrá activar el modo navegación e ir hasta el aparcamiento recibiendo indicaciones.
- 8. Utilizar la aplicación desde móvil sin distracciones. Cuando se inicie el modo navegación la aplicación tendrá un diseño más minimalista para evitar las distracciones.

Prototipo.

Se deberá desarrollar en una propuesta que permita convertir cada espacio en una identificación única digital, y así el usuario pudiera acceder a su información en tiempo real además de poder integrar esta información de pago a medios digitales y así generar la portabilidad del servicio.

Las actividades son:

- 1. Utilizar una App para pagos e identificación de espacios.
- 2. Saber en tiempo real la ubicación de espacios disponibles en la App.
- 3. Identificar la ocupación de espacios públicos de parqueos.
- **4.** Indicar el tiempo real de uso y alertas de caducidad de tiempo.
- Implementar nuevas formas de pagos en medios digitales generando portabilidad (App).

Testeo. Luego de desarrollar los procesos anteriores se deberán identificar cuáles eran los requerimientos específicos de los usuarios.

Y con base a esos resultados, desarrollar una solución tecnológica que permita tener al alcance de la mano la información de los espacios públicos disponibles, portabilidad en la forma de pago, información del tiempo de uso del parqueo y la posibilidad de decidir si se agrega tiempo adicional o no lo que permite el pago exclusivo por el tiempo de uso del parqueo.

La solución tecnológica deberá incluir:

- 1. Alertas de tiempo en el uso del parqueo.
- 2. Disposición de la información del parqueo disponible en tiempo real.
- 3. Variedad de formas de pago.
- 4. Inclusión de equipamiento digital para reconocer la identificación del parqueo.
- 5. Implementación de aplicación móvil para el pago del servicio.
- **6.** Automatización de generación y cobro de infracciones.

Solución Tecnológica:

Será una aplicación móvil que permita a los usuarios encontrar la ubicación que se encuentre libre en el sector, reservarla por algunos minutos para poder llegar al punto de destino, adicional a esto por medio de los mapas le indicará la ruta a llegar de ser requerido por el usuario, se podrán realizar pagos en línea desde el aplicativo pudiendo escoger un tiempo definido o abierto si no saben cuánto van a demorar.

La banca electrónica ubicada en el sector les permita a los usuarios que no tienen smartphone o que prefieren no usarlo, pagar en sitio con dinero en efectivo o monedas, tanto la banca como la APP deberán contar con videos explicativos e instrucciones claras de uso y así asegurar que la experiencia del usuario sea lo más sencilla posible.

Los usuarios deberán tener una cuenta a su nombre que deberá ser verificada con sus datos personales por ejemplo (DNI). Así podrán identificar el tiempo que pasan usando los parqueos.

Deberá contar adicionalmente con un motor de alerta de uso de parqueos, el cual permitirá tanto al usuario como a la autoridad identificar cuando se encuentra un parqueo ocupado a punto de quedarse sin saldo, así el usuario por medio de la aplicación estará alertado de recargar o mover su vehículo del lugar para evitar una multa.

Este servicio está orientado a las personas que visitan de manera frecuente el centro de la ciudad para realizar, trámites, compras, visitas, entre otras actividades; los mismos por medio de esta aplicación podrán saber los horarios de menor ocupación de los espacios o si existe disponibilidad o no de los mismos, además de tomar la opción de buscar espacios disponibles en otro sector cercano al lugar al que van.

A los comerciantes, este sistema les permitirá tener una mayor rotación de personas que visitan la zona para realizar compras de productos o turismo de la ciudad ya que los ciudadanos también podrán visitar lugares del centro histórico esperando encontrar espacios para realizar todo tipo de actividades sean estas comerciales, turísticas, recreativas, entre otras.

Mantenimiento y Soporte:

La solución tecnológica a contratar, deberá implementar todo el equipamiento requerido tanto de hardware, software, personal para operar el servicio, información, guía y promoción del producto y cumplir con los parámetros solicitados por la entidad de tránsito y AMDC.

También deberá brindar soporte técnico, mantenimiento y garantías de los equipos utilizados para esta operación, y cumplir con los parámetros legales para que el personal cumpla con todas las normas requeridas por el gobierno municipal para sus labores, así como la implementación de políticas y mecanismos de publicidad e información que permitan a los usuarios el uso adecuado del sistema y la valoración de su operatividad y funcionalidad en beneficio de la sociedad, el comercio, la banca y el público o usuario.

4. PROCESO DE PRODUCCIÓN/ PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Proceso de producción.

Este proceso de producción se lleva a cabo en base a:

 a) Hardware. Implementación mecánica para el funcionamiento en base a los siguientes parámetros: Instalación de los sensores en las vías, los cuales se convierten en la identificación única del parqueo con un código irrepetible y estándares de seguridad para evitar el fraude:

- Instalación de la banca electrónica, la banca permitirá administrar los espacios de manera remota trabajando como medio de comunicación y verificación de los espacios y la administración en los servidores,
- Instalación de componentes dentro de la banca, debe ser realizado por personal calificado, Ing. en software e integración de hardware, personal técnico que realice la tarea de montaje de los equipos en la banca experiencia mínima requerida 2 años en proyectos similares, para garantizar una recaudación segura.

b) Software. Sistematización del producto, a través de:

- Instalación de los servicios web en los servidores en la nube, estos son los motores que administran la información que llega desde los sensores y la banca para comunicarlo en la APP, los servidores deberán garantizar la conectividad 24/7 con soporte en línea para atenciones requeridas por el equipo de desarrollo.
- Puesta a producción de la aplicación para la descarga de los usuarios desde las tiendas, ANDROID y APPLE y con servicio de atención 24/7 para garantizar poder administrar la aplicación de manera eficiente y segura, además debe integrarse con los sistemas de tránsito y brindar disponibilidad de la información y actualizaciones requeridas por las normas hondureñas.
- Aplicación de generación de las multas por la ocupación de espacios públicos, cuyos pagos se pueden realizar en los horarios establecidos, estos deberán cumplir con las normas de seguridad de la información, además de integrarse al sistema de multas de la AMDC y del prestador del servicio, permitiendo elaborar el ticket en tiempo real guardando geo localización y hora exacta de la infracción.

c) Personal. Que consiste en:

- Contar con el personal técnico requerido para el correcto funcionamiento de la plataforma, dos (2) Ingenieros en desarrollo de sistemas con conocimiento en plataforma de desarrollo, un (1) ingeniero en desarrollo especializado en plataformas Smartphone (ANDROID & APPLE), dos (2) técnicos en electrónica con experiencia mínima de 2 años en proyectos similares.
- Incluye toda la movilización y servicios para la operación.

d) Funcionamiento del producto.

El producto permitirá que los pagos por estacionamiento pueden realizarse por medio de tarjetas de crédito o débito y efectivo desde el celular o la banca, optimizando el tiempo del usuario, ampliando su cobertura de pago y permitiendo el recargar el tiempo de uso del parqueo sin movilizarse al punto. Determinación de la capacidad productiva. Inicialmente la capacidad de producción es de xxxx (por definir) parqueos públicos con una autorización de pago de 12 horas diarias y 5 días a la semana.

e) Público.

En la zona céntrica del Municipio del Distrito Central, existen usuarios que no encuentran parqueos disponibles en esta zona, la mayoría de puestos están reservados por cuida carros lo que lleva a dar más de cuatro o cinco vueltas a las calles para encontrar parqueos. Los usuarios, pueden utilizar la aplicación para encontrar la disponibilidad de espacios públicos de parqueo. Los usuarios serán conductores mayores de edad que asisten al centro de la ciudad y que tengan la necesidad de parquear en la zona céntrica, por gestiones bancarias, reuniones, compras y/o actividades recreacionales, entre otras y buscan estacionamiento público.

f) Acceso.

El uso de la aplicación es público lo pueden descargar desde las tiendas de los dos proveedores más importantes en el mundo Android y Apple, esta herramienta les indicará la disponibilidad de los espacios.

g) Diseño arquitectónico.

El diseño de la solución en vía depende de los espacios previamente destinados para este servicio por la municipalidad. Una vez conocidos estos espacios, se desarrollará la ubicación efectiva y eficiente para que los usuarios puedan hacer uso de ellos de la mejor manera.

h) Subsistema de vigilancia

El subsistema de vigilancia engloba a todos los dispositivos y procesos que permiten al prestador del servicio vigilar el cumplimiento de la regulación. Por eso, las empresas

licitadoras presentarán un proyecto técnico en el que se detallará la forma de control de los vehículos estacionados y la forma de control y monitorización del trabajo de los vigilantes de acuerdo con los siguientes requerimientos.

El prestador del servicio deberá garantizar la presencia en la calle de supervisión suficiente que esté circulando por el municipio durante las horas de aparcamiento regulado, también deberá llevar a cabo las tareas de mantenimiento y soporte. Este sistema controlará la totalidad de las plazas ocupadas que se encuentren dentro del circuito que resulte del programa de rutas para el control de las primeras.

El prestador del servicio deberá dar seguimiento de la ocupación de las plazas que tengan asignadas, verificando que los vehículos estacionados disponen del correspondiente ticket y que no hayan superado el tiempo de estacionamiento permitido, y detectar los vehículos que no cumplen las Ordenanzas relativas al aparcamiento regulado.

Paralelamente, y siempre que no afecte a las responsabilidades mencionadas anteriormente, los supervisores o vigilantes podrán realizar otras tareas por el Prestador del Servicio como pueden ser la Atención al Cliente telefónica, la supervisión de los equipos o el mantenimiento preventivo. Será obligación de la empresa Prestadora del Servicio velar por el correcto desarrollo de las funciones señaladas para el colectivo de trabajadores, haciendo uso de los medios legales que se encuentren a su disposición con el fin de asegurar un efectivo y eficaz cumplimiento de sus tareas y una puesta en práctica todas las iniciativas que se planteen y sean aprobadas por los técnicos municipales designados como responsables del contrato.

El Prestador del Servicio también será responsable de definir las zonas de vigilancia y las rutas a seguir por los vigilantes para maximizar las ratios de plazas por controlador y se minimicen los tiempos de paso por las plazas reguladas. La empresa Prestadora del Servicio y sus empleados tratarán a las personas usuarias con la debida corrección, respetando el principio de no discriminación y admitiendo el servicio a toda persona y vehículo que cumpla los requisitos que exijan las naturales formas de civismo. A tal fin, se pedirá al Prestador del Servicio que presente un Plan de Formación específico para los vigilantes o supervisores que será evaluado en los criterios de adjudicación. El personal de vigilancia que esté de cara al público irá debidamente uniformado, identificado como "Vigilante o Supervisor" y con el número de controlador que tenga

asignado ubicado en lugar visible. El uniforme debe identificarlo como miembro del servicio de control del aparcamiento, por lo que deberá ser aprobado por la AMDC.

i) Rutas

Para garantizar la eficiencia y sostenibilidad, el sistema deberá disponer de un optimizador de rutas de vigilancia, maximizando el número de plazas ocupadas por hora y asegurando que todas las zonas están controladas, aunque no sea necesariamente con la misma frecuencia. El Prestador del Servicio está obligado a comunicar a la AMDC cualquier cambio de ruta estructural, es decir que se repita durante un período determinado.

j) Informe mensual

Mensualmente, el Prestador del Servicio efectuará un informe para la AMDC donde se detallarán las siguientes informaciones: -

- Por cada Zona y parquímetro/APP y día: número de tickets regulares y de anulación, número de denuncias, total de horas pagadas, recaudación por tickets y anulaciones, recaudación por sistema de pago, -
- Por cada Zona y día: vehículos revisados por el seguimiento móvil, vehículos denunciados por cada uno de los vehículos de apoyo, suma de las denuncias, dinero ingresado por denuncias,
- Ratios de ocupación y tiempo medio de uso de las plazas por hora y día de la semana,
- Ratios de utilización de los diferentes sistemas y plataformas de pago
- Ratios de anulación de denuncia (denuncias anuladas / denuncias propuestas)
- Relación de incidencias indicando quien las ha informado (usuarios o vigilantes/inspectores), contenido y plan de acción ha llevado a cabo para evitar que se repita.

Como complemento del Informe Mensual, la AMDC podrá pedir al Prestador del Servicio estudios puntuales de zonas o problemáticas concretas. Asimismo, el Prestador del Servicio podrá realizar los estudios que considere convenientes para poder realizar propuestas de mejora o de optimización del servicio.

Anualmente, se realizará un informe ejecutivo del servicio en un formato similar en el que se detallen los objetivos alcanzados, las propuestas de mejora y los objetivos para el año siguiente.

k) Acceso y seguridad del sistema de gestión

La AMDC dispondrá de accesos a nivel de consulta y extracción de datos en el sistema informático mediante claves de acceso. Se seguirán políticas de seguridad que garanticen los derechos de acceso a los datos y recursos con herramientas de control y mecanismos de identificación.

Habrá normas para permitir el acceso al usuario sólo a aquellos recursos que necesitan para su trabajo. El licitador debe implementar los mecanismos necesarios que garanticen la autenticación, la confidencialidad y la integridad de los datos durante la comunicación en el acceso al sistema informático, así como definir las políticas de seguridad para garantizar los derechos de acceso a los datos y recursos necesarios.

La conexión debe estar configurada para que los datos viajen encriptados y con la seguridad de que no pueda acceder a ellos un tercero.

I) Servicio de atención al cliente

Prestador del Servicio será responsable de implantar y mantener un sistema de atención al cliente que permita dar respuesta a sus dudas, quejas o comunicación de incidencias. Esta atención deberá funcionar durante las horas de servicio para atender llamadas a un teléfono habilitado por el Prestador del Servicio al efecto. Fuera de este horario, el Prestador del Servicio deberá tener habilitado también un buzón de correo electrónico u otro medio electrónico para atender estas incidencias.

El Prestador del Servicio comunicará las incidencias a la AMDC y desarrollará planes de acción para resolver aquellos problemas repetitivos o que afecten de forma significativa al servicio.

m) Servicio de mantenimiento

El Prestador del Servicio deberá disponer de un servicio de mantenimiento que asegure el buen funcionamiento de todos los equipos adscritos al servicio: señalización vertical y horizontal, vehículos, dispositivos móviles, Centro de Operaciones, hardware, sistemas

de comunicación, etc. Para llevar a cabo este mantenimiento garantizando que el servicio está operativo un 98% del tiempo se pedirá incluir en la documentación que se presentará en la licitación un **Plan de Mantenimiento Preventivo y un Plan de Mantenimiento Correctivo**. Estos planes se puntuarán a la hora de asignar al ganador de la licitación.

n) Mantenimiento preventivo

Las empresas licitadoras presentarán un plan de mantenimiento preventivo en el que se describirán los medios adscritos a este servicio y las acciones previstas para asegurar el nivel de servicio solicitado. Se realizará un mantenimiento continuado de las instalaciones, equipos y señalización que integren toda la zona regulada, a fin de garantizar un buen funcionamiento y conservación. Se incluirá en el mantenimiento preventivo todas aquellas labores de reposición de los componentes que por su desgaste natural o fin de la vida útil requieran ser cambiados. Este mantenimiento preventivo será realizado por las personas designadas por el Prestador del Servicio, ya sean del propio Prestador del Servicio o de empresas externas con las que llegue a sus respectivos acuerdos comerciales. El mantenimiento preventivo consistirá en revisiones periódicas de todos los elementos implicados en el sistema de gestión. La frecuencia dependerá del tipo de actividad, su importancia por el sistema y su historial de averías, e incluirá: - Una revisión funcional completa, - La ejecución de auto-diagnósticos por las placas o elementos electrónicos que lo permitan.

o) Mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo es aquél derivado del mal funcionamiento del sistema por averías, causadas por el propio funcionamiento o atribuidas al vandalismo, impactos, colisiones o errores del sistema.

Las empresas licitadoras presentarán un plan de mantenimiento correctivo en el que se describirán los medios adscritos a este servicio y los tiempos de respuesta previstos. La empresa licitadora propondrá un sistema de control, registro y monitorización de estas tareas de mantenimiento.

p) Control de calidad

La AMDC evaluará periódicamente la calidad del servicio en función de las informaciones recibidas en los Informes Mensuales, las incidencias reportadas por el Prestador del

Servicio y los usuarios y, si lo considera oportuno, con encuestas a los usuarios. Los parámetros básicos que utilizará para esta auditoría de servicio son:

- Cumplimiento de las especificaciones descritas en el Pliego de Condiciones
- Cumplimiento de las mejoras propuestas en la propuesta presentada en la licitación,
- Ingresos globales y por plaza,
- Nivel y tipología de incidencias,
- Porcentaje de tiempo en operación regular,
- Frecuencia y calidad de la información enviada a la AMDC,
- Grado de satisfacción de los usuarios.

q) Material de señalización vertical

Se deberá implementar un plan de señalización con el objetivo de asegurar que los conductores conozcan las características de la plaza a ocupar y sepan dónde deben dirigirse para realizar el pago.

Las empresas licitadoras presentarán una memoria técnica en la que se describirán con planos e información gráfica el número, tipología, ubicación, formato, material y otras características de la señalización vertical que propongan. Toda esta señalización será de nueva adquisición y deberá cumplir los criterios establecidos por la AMDC.

El Prestador del Servicio estará obligado al suministro, colocación, mantenimiento y, en su caso, reposición de la señalización vertical necesaria. Para reducir el impacto visual, la colocación de la señalización se hará siempre que sea posible y sea aceptado por la AMDC, en postes existentes. Si esto no es posible, se instalarán nuevos palos con cargo al Prestador del Servicio minimizando el impacto.

Las señales se colocarán siempre de cara a la vía, serán de fácil interpretación y respetarán la estética del sistema de gestión del aparcamiento regulado que apruebe la AMDC.

Estas señales serán de tres tipos:

 Inicio o fin de zona regulada, ubicadas en las intersecciones de las vías o empiecen o termine la zona regulada correspondiente.

- Horario regulado.
- Ubicación de las plazas de parqueo, colocadas a su lado en un punto más alto y visible.

Todas las señales serán supervisadas de forma previa a su diseño e instalación por los técnicos de la AMDC. La señalización vertical cumplirá con todo lo que prevé la legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

El Prestador del Servicio estará obligado a efectuar las modificaciones necesarias para adecuar la señalización a las nuevas condiciones de regulación del tráfico o de la regulación de las zonas correspondientes, en caso de cualquier cambio de éste y/o a requerimiento de la AMDC.

La señalización se ha considerado inversión amortizable, de forma que, al finalizar la prestación del servicio, toda la señalización vertical y horizontal revertirá al Municipio, que pasará a ser el propietario sin tener que abonar coste adicional alguno. La señalización se transmitirá en buen estado y libre de cargas.

r) Programa de Comunicación e Implementación del Proyecto

Los Licitantes deberán desarrollar un Programa de Comunicación e Implementación del Proyecto, que integre al menos lo siguiente:

5. FASES DEL PROGRAMA

a) Fase de Preparación y Diseño (Meses 1-2)

Definición de Objetivos de Comunicación:

Identificar los objetivos específicos de comunicación, estableciendo metas claras para la socialización del proyecto.

Segmentación de Audiencia:

Analizar y segmentar a la audiencia en grupos específicos (residentes, comerciantes, visitantes) para adaptar el mensaje a sus necesidades particulares.

Selección de Canales de Comunicación:

Identificar los canales de comunicación más efectivos para cada segmento de la audiencia (medios de comunicación locales, redes sociales, boletines informativos, reuniones comunitarias, etc.).

1. Fase de Lanzamiento (Meses 3-4)

Desarrollo de Materiales de Comunicación:

Crear materiales claros y atractivos, como folletos, carteles, videos informativos y presentaciones, que expliquen los beneficios y el funcionamiento del nuevo sistema.

Campaña en Medios de Comunicación:

Iniciar una campaña en medios de comunicación locales para dar a conocer el proyecto, destacando sus aspectos positivos y respondiendo a posibles inquietudes.

Sesiones Informativas y Consulta:

Organizar sesiones informativas y consultas públicas para brindar a la comunidad la oportunidad de hacer preguntas y expresar sus preocupaciones. Recoger retroalimentación para adaptar el programa según sea necesario.

2. Fase de Implementación (Meses 5-8)

Entrenamiento y Asistencia Técnica:

Proporcionar sesiones de entrenamiento y asistencia técnica para que los usuarios comprendan el proceso de registro, pago y funcionamiento de los parquímetros virtuales.

Campañas de Concientización Continua:

Mantener campañas continuas de concientización a través de diversos canales para recordar a la comunidad sobre el cambio, destacando beneficios y resolviendo posibles problemas recurrentes.

3. Fase de Evaluación Continua (Meses 9-12)

Monitoreo de la Percepción Pública:

Implementar encuestas y mecanismos de monitoreo para evaluar la percepción pública del proyecto y ajustar estrategias de comunicación según los resultados.

• Adaptación del Programa:

Adaptar el programa según la retroalimentación recibida, asegurándose de abordar cualquier preocupación o malentendido que pueda surgir durante la implementación.

4. Estrategias de Comunicación

• Transparencia y Claridad:

Transmitir información clara y transparente sobre el proyecto, explicando cómo beneficiará a la comunidad y cuáles serán los cambios.

Inclusión y Participación:

Involucrar activamente a la comunidad en el proceso, fomentando la participación en sesiones informativas, consultas públicas y grupos de discusión.

Educación Continua:

Proporcionar material educativo continuo a través de varios canales para asegurar que la comunidad comprenda plenamente el nuevo sistema.

• Resolución Rápida de Problemas:

Establecer canales de comunicación efectivos para resolver rápidamente cualquier problema o malentendido que surja.

• Reconocimiento de Beneficios:

Resaltar constantemente los beneficios del proyecto, como la mejora en la movilidad, la seguridad vial y la generación de recursos para el desarrollo municipal.

6. EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

a) Indicadores de Percepción Pública:

Encuestas y estudios de percepción pública para evaluar la aceptación del proyecto y la comprensión de sus beneficios.

b) Participación en Sesiones Informativas:

Medir la participación en sesiones informativas y consultas públicas para evaluar el nivel de interés y preocupaciones de la comunidad.

c) Número de Consultas y Quejas:

Seguimiento del número de consultas y quejas para identificar áreas de mejora y resolver problemas de manera proactiva.

7. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS PROVEEDORES

a) Oferta económica

Se propone un proceso especial de selección para que aunque haya una propuesta con mayor ventaja económica, los requisitos técnicos protejan la mejor experiencia.

b) Requisitos indispensables:

- Experiencia demostrable en la gestión de más de 200,000 cajones o espacios para estacionamiento vehicular gestionados con soluciones de ciudades inteligentes: smart cities, parquímetros, apps de pago móvil/Celular, vigilancia con reconocimiento de placas con cámara, portal de pago de denuncias.
- Se requiere como requisito indispensable la experiencia internacional demostrable en la gestión de más estacionamientos en más de 10 ciudades (públicos / privados) en como mínimo 10 países diferentes
- Se requiere como requisito indispensable para que la propuesta sea evaluada demostrar en la prueba de concepto la tecnología requerida, junto a las certificaciones necesarias:
- app de pago para iOS, Android y web con prepago:
 - Procesado de tarjeta de crédito certificado PCI-DSS con tokenización
 - Paypal
 - Comerciantes o comercios.
 - Aviso de final de aparcamiento
 - Aviso de multa
 - Pago de multa en la aplicación

- Sistema de vigilancia y emisión de multas con LPR
- Vigilancia de aparcamientos en tiempo real
- Emisión de multas con impresora Bluetooth y código de barras / QR
- Notificación a usuarios habituales
- Botón de pánico y socorro verificadores
- Sistema de pago de multas vía web con tarjeta de crédito y/o paypal.
- Sistema de gestión y retribución de de comerciantes que permita a los usuarios sin medios de pago digitales:
- Pagar su estacionamiento
- Recargar su saldo
- Pagar sus multas.
- Centro de control único para todas las soluciones de pago y vigilancia en un único centro de control.
- Capacidad de ampliar un estacionamiento realizado en parquímetro con app y viceversa.
- La empresa o el grupo de empresa debe estar certificada según los más altos estándares de calidad: ISO 9.001, ISO 14.001 e ISO 45,001

c) Requisitos evaluables

- Experiencia demostrable internacional
 Puntos por cada ciudad extranjera en el que la empresa puede demostrar con
 certificados haber gestionado soluciones multiespacio con parquímetros,
 soluciones de pago por móvil, soluciones de vigilancia y multas, soluciones de
 pago por web, vehículos de vigilancia con cámaras ANPR.
- Experiencia con parquímetros
 Mas de "200,000" cajones o espacios de parquímetros multiespacio conectados en tiempo real al sistema propio de centro de control.
- Experiencia con app(s) de pago por movil:
 Puntos por cada ciudad con más de 1000 cajones donde opere la solución de pago por móvil.
- Propiedad intelectual de las soluciones a instalar de forma que en caso de requerir actualizaciones o mejoras se disponga de la capacidad de desarrollarlas sin recurrir a terceros:
 - Puntos por parquímetro
 - Puntos por app de pago (iOs, Android y Web)
 - Puntos por app de vigilancia y multa
 - Puntos por app de mantenimiento.

 Puntos por centro de control (una sola aplicación para administrar o consolidar todos los servicios y facilidades)

5. Planos o Diseños (PRESENTAR CATALOGO DE CADA PRODUCTO)

Estos documentos incluyen diseños:

Lista de Planos o Diseños			
Plano o Diseño No.	Nombre del Plano o Diseño	Propósito	

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán:

Si por alguna razón el servicio ofertado no cumple con los requisitos solicitados según Especificaciones técnicas, la unidad ejecutora tendrá plena potestad de solicitar al proveedor la sustitución de la maquinaria con las mismas características y especificaciones al ofertado.

La visita de inspección del suministro estará constituida por personal técnico de la AMDC, con el objetivo de verificar en el lugar establecido el servicio a prestar, siguiendo las especificaciones técnicas mencionadas en este documento de licitacion.

PARTE 3 – Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	93
2.	Documentos del Contrato	94
3.	Fraude y Corrupción	94
4.	Interpretación	95
5.	Idioma	96
6.	Consorcio	96
7.	Elegibilidad	96
8.	Notificaciones	98
9.	Ley aplicable	98
10.	Solución de controversias	98
11.	Alcance de los suministros	98
12.	Entrega y documentos	
13.	Responsabilidades del Proveedor	99
14.	Precio del Contrato	99
15.	Condiciones de Pago	99
16.	Impuestos y derechos	99
17.	Garantía Cumplimiento	100
18.	Derechos de Autor	
19.	Confidencialidad de la Información	100
20.	Subcontratación	_
21.	Especificaciones y Normas	102
22.	Embalaje y Documentos	102
23.	Seguros	102
24.	Transporte	103
25.	Inspecciones y Pruebas	103
26.	Liquidación por Daños y Perjuicios	
27.	Garantía de los Bienes	104
28.	Indemnización por Derechos de Patente	105
29.	Limitación de Responsabilidad	107
30.	Cambio en las Leyes y Regulaciones	107
31.	Fuerza Mayor	
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	108
33.	Prórroga de los Plazos	109
34.	Terminación	109
35.	Cesión	111

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

1. Definiciones

- 1.1. Las siguientes palabras y expresiones tendrán los significados que aquí se les asigna:
 - (a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las **CEC**.
 - (b) "Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
 - (c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
 - (d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
 - (e) "Día" significa día calendario.
 - (f) "Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
 - (g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
 - (h) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
 - (i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las **CEC**.
 - (j) "Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato.
 - (k) "CEC" significa las Condiciones Especiales del Contrato.

- (I) "Subcontratista" significa cualquier persona natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios.
- (m) "Proveedor" significa la persona natural, jurídica cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato.

2. Documentos del Contrato

2.1 Sujetos al orden de precedencia establecido en el Contrato, se entiende que todos los documentos que forman parte integral del Contrato (y todos sus componentes allí incluidos) son correlativos, complementarios y recíprocamente aclaratorios. El Contrato deberá leerse de manera integral.

3. Fraude y Corrupción

- 3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
- 3.2 El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de terminado el trabajo contemplado en el Contrato; y (ii) entreguen todo documento necesario para la investigación de denuncias de fraude o corrupción, y pongan a la disposición del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, los empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado

Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

4. Interpretación

4.1 Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

4.2 Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

4.3 Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato.

4.4 Enmienda

Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.

4.5 Limitación de Dispensas

(a) Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del Contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del Contrato.

(b) Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

4.6 Divisibilidad

Si cualquier provisión o condición del Contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del Contrato.

5. Idioma

- 5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al español y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del Contrato.
- 5.2 El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.

6. Consorcio

6.1 Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

7. Elegibilidad

- 7.1 El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
- (a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el

ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- (b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- (c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- (d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e,
- (h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

8. Notificaciones

- 8.1 Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las **CEC**. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo.
- 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación.

9. Ley aplicable

9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

10. Solución de controversias

- 10.1 El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.2 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.
- 10.3 Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las **CEC** establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.

11. Alcance de los suministros

11.1 Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.

12. Entrega y documentos

12.1 Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC. No Aplica

13. Responsabilidades del Proveedor

13.1 El Proveedor deberá proporcionar todos los Servicios incluidos en el Alcance de la contratación de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.

14. Precio del Contrato

14.1 Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las **CEC**.

15. Condiciones de Pago

- 15.1 El precio del Contrato se pagará según se establece en las CEC.
- 15.2 La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
- 15.3 El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
- 15.4 Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
- 15.5 Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las **CEC**, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las **CEC**, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.

16. Impuestos y derechos

- 16.1 El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
- 16.2 El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.

17. Garantía Cumplimiento

- 17.1 El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
- 17.2 Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
- 17.3 Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador, y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
- 17.4 La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
- 17.5 Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las **CEC**, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las **CEC** y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.

18. Derechos de Autor

18.1 Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

19. Confidencialidad de la Información

19.1 El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir

con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC.

- 19.2 El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
- 19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
 - (a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
 - (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
 - (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
 - (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
- 19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
- 19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

20. Subcontratación

20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.

20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.

21. Especificaciones y Normas

21.1 Especificaciones Técnicas y Planos

- (a) Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando no se hace referencia a una norma aplicable, la norma será equivalente o superior a las normas oficiales cuya aplicación sea apropiada en el país de origen de los Bienes.
- (b) El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre del Comprador, mediante notificación al Comprador de dicho rechazo.
- (c) Cuando en el Contrato se hagan referencias a códigos y normas conforme a las cuales éste debe ejecutarse, la edición o versión revisada de dichos códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa del Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.

22. Embalaje y Documentos

- 22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesaria para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir, sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, su exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones, y su almacenamiento en espacios abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendrá en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesado de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.
- 22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otro requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.

23. Seguros

23.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, los Bienes suministrados bajo el Contrato deberán estar completamente

asegurados, en una moneda de libre convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los *Incoterms* aplicables o según se disponga en las CEC.

24. Transporte

24.1 A menos que se disponga otra cosa en las **CEC**, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los *Incoterms* indicados.

25. Inspecciones y Pruebas

- 25.1 El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las **CEC**, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
- 25.2 Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
- 25.3 El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
- 25.4 Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
- 25.5 El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones

impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

- 25.6 El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
- 25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
- 25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.

26. Liquidación por Daños y Perjuicios

26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.

27. Garantía de los Bienes

- 27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste

- hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las **CEC**, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

28. Indemnización por Derechos de Patente

- 28.1 El Proveedor indemnizará y librará de toda responsabilidad al Comprador y sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:
 - (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y

(b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros

documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo.

29. Limitación de Responsabilidad

- 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe,
 - (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y
 - (b) la responsabilidad total del Proveedor frente al Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente.

30. Cambio en las Leyes y Regulaciones

30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya sido afectado por estos cambios en el desempeño de sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, lo anterior, dicho incremento o disminución del costo no se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya ha sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.

31. Fuerza Mayor

- 31.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.
- 31.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible,

inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.

- 31.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.
- 32. Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato
- 32.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:
 - (a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;
 - (b) la forma de embarque o de embalaje;
 - (c) el lugar de entrega, y/o
 - (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o Cronograma de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.

32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

33. Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

34. Terminación

34.1 Terminación por Incumplimiento

- (a) El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre

que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el

Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:

- que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
- (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- 34.4 El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa del Comprador sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario.
- 34.5 El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

35. Cesión

35.1 Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El comprador es: Alcaldía Municipal del Distrito Central
CGC 1.1(a)	El (Los) Sitio(s) del (de los) Proyecto(s) es/son: PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN.
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: 2010
CGC 8.1	Para notificaciones, la dirección del Comprador será:
	Atención: M.ENG.ING. Jose Miguel Mendoza .
	Teléfono: 504 2221-5976.
CGC 10.3	Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
	La resolución en primera instancia por parte de la Departamento legal de la Alcaldía Municipal podrá ser sujeta a apelación ante la Corporación Municipal de la AMDC, la que previo estudio del caso, dictará su resolución y la comunicará al reclamante; la resolución de la Corporación Municipal tendrá carácter definitivo dentro de la vía administrativa.
	Para la solución de controversias, se agotará el trámite administrativo y posteriormente se acudirá al Tribunal de Justicia competente, para lo cual el contratista renuncia al fuero de su domicilio y se somete al de la Corporación Municipal de la AMDC.
	NOTA: ESTO DE AGOTAR LA VIA ADMINISTRATIVA APLICA EN CASO DE RECLAMOS DEL CONTRATISTA, PERO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SE ENTIENDE QUE LA AMDC DEBE HACER LA RESCISION Y EJECUTAR LAS GARANTIAS.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el proveedor para efecto de pago son:
	a. Informe mensual
	Mensualmente, el Prestador del Servicio efectuará un informe para la AMDC donde se detallarán las siguientes informaciones: -

- Por cada Zona y parquímetro/APP y día: número de tickets regulares y de anulación, número de denuncias, total de horas pagadas, recaudación por tickets y anulaciones, recaudación por sistema de pago,
- Por cada Zona y día: vehículos revisados por el seguimiento móvil, vehículos denunciados por cada uno de los vehículos de apoyo, suma de las denuncias, dinero ingresado por denuncias,
- Ratios de ocupación y tiempo medio de uso de las plazas por hora y día de la semana,
- Ratios de utilización de los diferentes sistemas y plataformas de pago
- Ratios de anulación de denuncia (denuncias anuladas / denuncias propuestas)
- Relación de incidencias indicando quien las ha informado (usuarios o vigilantes/inspectores), contenido y plan de acción ha llevado a cabo para evitar que se repita.

Como complemento del Informe Mensual, la AMDC podrá pedir al Prestador del Servicio estudios puntuales de zonas o problemáticas concretas. Asimismo, el Prestador del Servicio podrá realizar los estudios que considere convenientes para poder realizar propuestas de mejora o de optimización del servicio.

Anualmente, se realizará un informe ejecutivo del servicio en un formato similar en el que se detallen los objetivos alcanzados, las propuestas de mejora y los objetivos para el año siguiente.

- b. Facturas comerciales originales a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- c. Recibo original a nombre de la Alcaldía Municipal del Distrito Central.
- d. Actas de recepción parcial con las cantidades de suministro entregado a la fecha, verificadas y aprobadas por la Gerencia de Movilidad Urbana, debidamente firmadas y selladas.
- d. Cualquier otra documentación que sea requerida para trámite de pago.
- El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados 15 días siguientes a la recepción del suministro a satisfacción de la Unidad Ejecutora (Dirección de Gestión Comunitaria y Desarrollo Humano), si el comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad indicada, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

	,
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
CGC 15.1	Modelo de disposición:
	CGC 15.1 - La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:
	El pago de los bienes y servicios suministrados se efectuará en Lempiras, de la siguiente manera:
	(i) será un porcentaje fijo de los ingresos generados por el cobro de la tarifa de los parquímetros en proporción menor al cincuenta por ciento (50%) de los ingresos, de acuerdo con lo establecido en la Propuesta Económica presentada. Y de conformidad a lo establecido en la CGC 12.1
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es de <mark>45</mark> días.
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por el Banco Central de Honduras.
CGC 17.3	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional y/o cheques certificados.
	Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá estar denominada en Lempiras por el valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del Contrato con vigencia de al menos 3 meses adicionales al plazo previsto de ejecución del contrato.
	La garantía presentada deberá ser acompañada de una Declaración expresa de Responsabilidad, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario, dicho representante deberá expresar en la misma que quienes suscribieron la garantía poseen firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, asimismo, en dicha declaración se hará constar que su representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento, en el caso de que la garantía sea un cheque certificado, el literal d) de este Artículo no se exigirá.
CGC 17.5	Se requiere una Garantía de Calidad, ésta deberá presentarse en la forma de: fianza o garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, o cheque certificado.

	Se requiere una Garantía de calidad que será efectuada en la recepción final de los suministros y realizada la liquidación del contrato, el proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados y/o instalados, con vigencia por el tiempo previsto en el contrato y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) de su valor. (No aplica)
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms.
	Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: NO APLICA .
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:
	Si por alguna razón los servicios ofertados no cumple con los requisitos solicitados según Especificaciones técnicas, la unidad ejecutora tendrá plena potestad de solicitar al proveedor la sustitución de los bienes y/o servicios con las mismas características y especificaciones al ofertado.
	La visita de inspección del servicio estará constituida por personal técnico de la AMDC, con el objetivo de verificar en el lugar de entrega establecido, siguiendo las especificaciones técnicas mencionadas en este documento base.
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: el contratante aplicará al Contratista por cada día de atraso, una multa, equivalente al cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) en relación con el monto total del saldo del contrato por incumplimiento del plazo. (según el artículo 88 de las DGP 2023.)
CGC 26.1	El monto máximo de la liquidación por daños y perjuicios será: 10 %.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía del bien será: NO APLICA
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: inmediatamente a partir del reclamo realizado por el personal de la Alcaldía Municipal. En caso contrario se aplicará una multa conforme a la CGC 26.1

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

Índice de Formularios

1. Contrato

Contrato No. XXXX/GLA/AMDC/2024

"PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN"

LPuIBS-001-AMDC-022-2024."

Nosotros: Jorge Alejandro Aldana Bardales, mayor de edad, soltero, Licenciado en Periodismo, hondureño y de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación número 0801-1975-02901, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación número 001-GDFM-2022 de fecha veinticinco de enero de dos mil veintidós (2022),), para efectos de este contrato en adelante denominado "el Comprador", y ("Indicar nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección") hondureño y de este domicilio, Documento Nacional de Identificación (DNI) número XXX-XXXX-XXXXX, quien para efectos de este contrato en adelante denominado "el Proveedor".

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de los bienes siguientes: PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de "indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras" en adelante denominado "Precio del Contrato", y en un plazo de hasta 15 años , a solicitud de la AMDC.

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Generales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Especiales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;

- (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
- (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]
- 3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- 6. CLÁUSULA DE INTEGRIDAD. Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉNDONOS DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido

por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

- 7. CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO, Art. 115 de las DGP 2024 En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de crisis económica y financiera del país, disminución en la recaudación de ingresos en relación con los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas u otra situación, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.
- 8. CLÁUSULA PENAL: Las partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3B a la Ley de Contratación del Estado, aprobado mediante decreto No. 266-2013 que contiene la Ley para Optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, en la que se estipule la indemnización que se pagara en caso de incumplimiento de las partes, nos comprometemos libre y voluntariamente: 1) A mantener el más alto nivel de Lealtad y cumplimiento Contractual en la ejecución de los contratos de consultoría, servicios y obra pública. 2) Que si durante la ejecución del Contrato, este se resolviera por causas imputables: a) Al contratista la administración declarara de oficio y hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando fuere firme el acuerdo correspondiente. b) A la administración de las cláusulas del contrato originara su resolución solo en los casos previstos en la Ley de Contratación del Estado, en tal caso el contratista tendrá derecho al pago de la parte de la prestación ejecutada y al pago de los daños y perjuicios que por tal causa se le ocasionaren. 3) En caso de que el Contratista no realice las actividades comprendidas en el contrato, en cuanto a la entrega de los servicios o la obra pública y no concluya las responsabilidades señalada en el mismo en el plazo estipulado pagara al Órgano Contratante por daños y perjuicios. ocasionados por el incumplimiento una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los servicios, bienes y obra pública atrasados. Hasta alcanzar el máximo de lo establecido. 4) A aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Clausula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que incurra, el Proveedor al no cumplir con la entrega de

la totalidad o parte de las actividades, servicios y obra pública dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Órgano Contratante tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios. 5) A la indemnización de perjuicios que se cause a cualquiera de las partes contratantes por incumplimiento de una de ellas en la ejecución del contrato. 6) el incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará lugar: a. De parte del Contratista o Consultor: A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral, y en su caso entablar las acciones legales que correspondan.

- 9. CLÁUSULA ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN: El proveedor, contratista o consultor este obligado a observar las más estrictas normas legales durante el proceso de ejecución del contrato, de conformidad a lo siguiente:
 - I. A efecto de la presente cláusula, se definen las siguientes expresiones:
 - a) "Práctica fraudulenta" cuando un funcionario o empleado público que, interviniendo por razón de su cargo en cualesquiera de las modalidades de contratación pública o en liquidaciones de efectos o haberes públicos, se concierta con los interesados o usa otro artificio para defraudar a cualquier ente público.
 - b) "Prácticas coercitivas" significa hacer daño o amenazar de hacer daño, directa o indirectamente, a personas o a su propiedad para influir o para afectar la ejecución de un contrato.
 - c) "Cohecho" también conocido como soborno, es cuando un funcionario o empleado público que, en provecho propio o de un tercero, recibe, solicita o acepta, por sí o por persona interpuesta, dádiva, favor, promesa o retribución de cualquier clase para realizar un acto propio de su cargo.
 - d) "Extorsión o instigación al delito" Quien con violencia o intimidación y ánimo de lucro, obliga o trata de obligar a otro a realizar u omitir un acto o negocio jurídico en perjuicio de su patrimonio o el de un tercero.
 - e) "Tráfico de influencias" es cuando un particular influye en un funcionario o empleado público, prevaliéndose de cualquier situación derivada de su relación personal con éste o con otro funcionario o empleado público, para conseguir una resolución de naturaleza pública, que le pueda generar directa o indirectamente un beneficio o ventaja indebidos de cualquier naturaleza para sí o para un tercero.
 - 2. El Contratante, anulará el contrato, sin responsabilidad para el contratante, si se determina que el proveedor seleccionado para dicha adjudicación ha participado directamente o a través de un agente o representante, en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, al competir por el contrato en cuestión.
 - 3. El Contratante, anulará la adjudicación del contrato, sin responsabilidad para el contratante, si determina en cualquier momento que los representantes o socios del adjudicatario han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias o coercitivas durante el proceso de licitación o de la ejecución de dicho contrato, y sin que el adjudicatario hubiera adoptado medidas oportunas y apropiadas y que el Contratante considere satisfactorias para corregir la situación.
 - 4. El Contratante, notificará a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) cuando las empresas o individuos incurran en estas faltas, una vez hayan agotado el procedimiento legal interno y cuenten con resolución firme emitida por la institución contratante,

para lo cual la ONCAE deberá hacer las anotaciones en el Registro de Proveedores del Estado y determinar si se debe aplicar la sanción de suspensión del Registro de Proveedores de conformidad al procedimiento establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

5. El ente contratante tendrá el derecho a exigir a los proveedores, contratistas o consultores o a quien éste designe, inspeccionar los registros contables, estados financieros y otros documentos relacionados con la ejecución del contrato y auditarlos por auditores designados por el Ente Competente, sin que medie objeción alguna por parte del proveedor, contratista o consultor.

Asimismo, el proveedor, contratista o consultor, se adhiere, conoce, acepta y se compromete a:

- I. Cumplir pacto de integridad que incluye el compromiso de prevenir o evitar prácticas fraudulentas, coercitivas, colusorias o cualquier otra de las enunciadas en el numeral 1 de la presente cláusula, con el fin de prevenir actividades corruptas e ilícitas, controlar que las partes cumplan con el contrato y compromiso asumido.
- 2. Conducirse en todo momento, tanto él como sus agentes, representantes, socios o terceros sujetos a su influencia determinante, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer acto ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, tomando las medidas necesarias para asegurar que ninguna de las personas antes indicadas practiquen los actos señalados.
- 3. No dar soborno para el uso o beneficio de cualquier persona o entidad, con el fin de influir o inducir a un funcionario o servidor público, para obtener cualquier beneficio o ventaja indebida.
- 4. No usar el tráfico de influencias con el fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona."

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIAN	IZA				
DE CUMPLIMIEN	TO Nº:				.]
FECHA DE EMISIC	DN:	[.]
AFIANZADO/GAR	ANTIZADO:	[_]
DIRECCION Y TEL	EFONO:]	
Afianzado/Garant cada uno de los	tizado, salvo fuer términos, cláusu	za mayor o caso fo las, responsabilida o/Garantizado y el	rtuito debidame des y obligacion	ente comproba les estipuladas	dos, CUMPLIRA en el contrato
<i>u</i>	" ubica	ndo en			
SUMA					
AFIANZADA/ GAF	RANTIZADA:				
VIGENCIA	De:		Hasta:		
BENEFICIARIO:					

CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".

A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a fav	vor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas
que anulen o limiten la cláusula especial obligato	oria.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Gara	ntía, en la ciudad de, Municipio de, a
losdel mes dedel año	

FIRMA AUTORIZADA

DECLARACIÓN EXPRESA DE RESPONSABILIDAD

(ESTE DOCUMENTO DEBE EMITIRLO EL BANCO O ASEGURADORA)

_		~				
S	Δ.	n	\sim	r	Δ	c
.)	_	ı	.,		_	. "

Alcaldía Municipal del Distrito Central

Presente.

Asunto: Declaración Expresa de Responsabilidad

Por medio de la presente se emite la presente Declaración Expresa de Responsabilidad correspondiente a la Garantía Bancaria emitida por la Institución bancaria con los datos siguientes:

- 1. [NOMBRE DE ASEGURADORA/BANCO]
- 2. [GARANTIA / FIANZA] DE MANTENIMIENTO DE OFERTA/ CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/

ANTICIPO CON Nº:

- 3. FECHA DE EMISION:
- 4. AFIANZADO/GARANTIZADO:
- 5. VIGENCIA
- 6. MONTO
- 7. DIRECCION Y TELEFONO:

Se hace constar que la garantía ha sido suscrita por el funcionario del banco quien posee firma autorizada para emitir tales documentos de acuerdo al Artículo 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, y que nuestra representada no se encuentra comprendida en alguna de las situaciones señaladas en los literales a), b), c) y d) del Artículo 241 del mismo Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

En fe de lo cual, se emite la presente Declaración en la ciudad de__ Municipio de _ a los __ del mes de ____del año____

FIRMA AUTORIZADA

La presente Declaración Responsabilidad deber ser acompañada junto con la garantía de Mantenimiento de Oferta, y en caso de ser adjudicado, junto con la garantía de cumplimiento de contrato, anticipo y calidad respectivamente, extendida por el Representante Legal de la institución garante que las emita, cuya firma deberá ser autenticada por Notario.

3. Garantía de Calidad²

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD

ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA	
DE CALIDAD:	
FECHA DE EMISION:	
AFIANZADO/GARANTIZADO	
DIRECCION Y TELEFONO:	
Fianza / Garantía a favor de DE SUMINISTRO del	Proyecto: ", para garantizar la calidad Proyecto: "" ubicado en Construido/entregado por el Afianzado/Garantizado
SUMA	
AFIANZADA/ GARANTIZADA:	
VIGENCIA De:	Hasta:
BENEFICIARIO:	
REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, A NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIO VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZ CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SO EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL I A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUI	A SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN ENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE A. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO DILIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN NALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE PREVALECERÁ SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".
A las Garantías Bancarias o fian: que anulen o limiten la cláusula	zas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas especial obligatoria.
En fe de lo cual, se emite la pres a los del mes de	ente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio,del año

FIRMA AUTORIZADA

² La Garantía de Calidad deberá solicitarse cuando se requiera según la naturaleza de los bienes.



4. Aviso de Licitación Pública Internacional

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

REPÚBLICA DE HONDURAS ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN

LPuIBS-001-AMDC-022-2024

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), invita a los oferentes interesados en participar en la Licitación Pública Internacional No. LPuIBS-01-AMDC-127-2023 a presentar ofertas en sobres sellados para la "PROYECTO PARA LA IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE PLATAFORMA ELECTRONICA DE PARQUIMETRO VIRTUAL EN EL CENTRO HISTORICO Y AREAS COMERCIALES DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL DE FRANCISCO MORAZAN", El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Municipales.

Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación a partir del día lunes, 08 de abril de de 2024, mediante solicitud de participación a la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, con atención al Abog. Rodney Alexis Ham Guzmán, Edificio Ejecutivo de la A.M.D.C., primer piso, frente al Hospital y Clínicas Viera, Ave. Colón, Barrio el Centro de Tegucigalpa. M.D.C., Teléfono No.2222-0870, de forma escrita en horario de oficina de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes o enviándola al Correo Electrónico: licitaciones@amdc.hn, dicha solicitud deberá contener información de teléfonos, correo electrónico y dirección de él o (los) contacto(s) donde desean que se les haga llegar la información concerniente al proceso, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Se hará un registro de las solicitudes recibidas en forma escrita o por correo electrónico que servirá para enviar los documentos de esta licitación o la(s) enmiendas(s) y/o aclaración(es) que surjan del proceso. No se considerará ningún documento de licitación que no haya sido obtenido directamente de la Alcaldía Municipal del Distrito Central y no se enviaran enmiendas o aclaraciones a ninguna empresa que no esté inscrita en el registro oficial de participantes.

Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficina de la Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones, ubicado en el primer piso, del Edificio Ejecutivo de la AMDC, frente al Hospital y Clínicas Viera, avenida Colon, barrio El Centro, Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día lunes, 20 de mayo de 2024, hasta las 10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas y se devolverán sin abrir. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, hasta las 10:00 a.m. del lunes, 20 de mayo del 2024. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta de por lo menos el 2% del valor de su oferta y en la forma establecida en los documentos de la licitación.

Tegucigalpa M.D.C. 18 de abril de 2024

Jorge Alejandro Aldana Bardales Alcalde Municipal del Distrito Central